

SIE-GADMTENA-2024-027
Contrato No. 078-GADMT- 2024

CODIGO: SIE-GADMTENA-2024-027

CONTRATANTE: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN TENA.

CONTRATISTA: CUSSEPRI CUSTODIA & SEGURIDAD PRIVADA C. LTDA, con Ruc: 0993087939001, representada por el señor JOHN FREEDY RONQUILLO MARTINEZ

OBJETO: “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL CUSTODIO DE BIENES DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, AÑO 2024 - 2025”

PRECIO: USD. 310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA) sin incluir IVA

PLAZO: 540 días, contados partir del DÍA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

FECHA: 19 DE AGOSTO DE 2024

Página | 1

En la ciudad de Tena, cantón del mismo nombre, Provincia de Napo, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro. Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Tena, representado por el Mgs. Jimmy Xavier Reyes Mariño, en calidad de Alcalde del cantón Tena, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATANTE**; Ab. Fernando Bolívar Núñez Benítez en calidad de Procurador Síndico Municipal; y, por otra parte, la Compañía CUSSEPRI CUSTODIA & SEGURIDAD PRIVADA C. LTDA, con Ruc: 0993087939001, representada por el señor JOHN FREEDY RONQUILLO MARTINEZ, quien en adelante se le denominará **LA CONTRATISTA**. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera. – ANTECEDENTES:

1.1 De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y artículos 43, 44, 45 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contratación de la entidad contratante, contempla la contratación para la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL CUSTODIO DE BIENES DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, AÑO 2024 - 2025**”

1.2 Mediante informe de determinación de la necesidad de fecha 03 de junio de 2024, el Ing. Jean Carlos Vaca- Director de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos, , indica que El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, cuenta con bienes inmuebles en la cabecera cantonal, en donde se brinda atención a usuarios externos, se recauda valores o se almacenan bienes institucionales de todo tipo. Por lo que, existen puntos de gran vulnerabilidad, ya sea por los bienes que reposan en estos lugares, la concurrencia de personas o por la ubicación de las edificaciones. Por tal razón, con el objetivo de salvaguardar la integridad de los bienes muebles e inmuebles, se requiere realizar la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL CUSTODIO DE BIENES DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, AÑO 2024 - 2025”

1.3 Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria **Programa 3.3.1 Partida 7.3.02.08**, denominada Servicio De Vigilancia (servicio de seguridad), cuyo Objeto de la certificación “SERVICIOS DE CONTRATACION DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL CUSTUDIO DE BINES DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DE TENA AÑO 2024,(AÑO 2025 \$ 268.295.16=402.442.74) MEMORANDO NO GADMT-DSCGR-2024-0324-M, ADJUNTA DOCUMENTOS HABILITANTES”, conforme consta en la certificación No. 802 del 21 de junio de 2024, por el valor de USD **134.147,58 más IVA**; y, **Programa 3.3.1, Partida 7.3.02.08** denominada SERVICIO DE VIGILANCIA (SERVICIO DE SEGURIDAD) por el valor de USD **268.295,16 más IVA** conforme consta en la Certificación Presupuestaria Futura No. GADMT-DF-UOP-2024-010 de fecha 21 de junio de 2024; certificaciones conferidas por el Lic. Jhon Xavier Chichanda Rogel-Director Financiero de la Municipalidad.

1.4 Previo los informes y los estudios respectivos, la Máxima Autoridad de la contratante el Mgs. Jimmy Xavier Reyes Mariño-Alcalde del cantón Tena, mediante Resolución No. **GADMT-A-2024-0282-R**, para el inicio de contratación mediante Resolución Administrativa de Inicio del Proceso de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SIE-GADMTENA-2024-027, de fecha 03 de julio de 2024, resolvió “**Artículo 1.- Autorizar el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica, Nro. SIE-GADMTENA-2024-027, para la contratación y “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL CUSTODIO DE BIENES DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, AÑO 2024 – 2025”. Artículo 2.- Aprobar los pliegos precontractuales para la contratación del Nro. SIEGADMTENA-2024-027, con la finalidad de iniciar el proyecto denominado “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL CUSTODIO DE BIENES DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, AÑO 2024 – 2025”, de acuerdo con lo establecido en el Art. 55 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, cuyo presupuesto referencial es de USD 402.442,74 (cuatrocientos dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro CON 74/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir IVA.**

Artículo 3.- Disponer a la Unidad de Contratación y Compras Públicas, la publicación y sustanciación del proceso en el portal institucional www.compraspublicas.gob.ec. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción.”.

1.5 Se realizó la respectiva convocatoria el 03 de julio de 2024 a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Página | 3

1.6 Mediante Resolución Administrativa No. GADMT-A-2024-0283-R del 03 de julio de 2024 para la Conformación de la Comisión Técnica para la Contratación de Subasta Inversa Electrónica Nro. SIE-GADMTENA-2024-027, el Mgs. Jimmy Xavier Reyes Mariño-Alcalde del cantón Tena resuelve “**Artículo 1. Conformar** la Comisión Técnica para el proceso de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, Nro. SIE-GADMTENA-2024-027, de proceso de “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL CUSTODIO DE BIENES DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, AÑO 2024 – 2025”. Ing. Fredy Mauricio Cupuerán Tapia Técnico de Riesgos Naturales, como delegado de la Máxima Autoridad, quien la presidirá. Ing. Jean Carlos Vaca Cabrera Director de Seguridad Ciudadana, como Titular del Área requirente. Soc. Karina Ochoa Peña Técnica de Seguridad, profesional a fin al objeto de contratación. La Comisión Técnica será responsable de llevar adelante la fase precontractual del procedimiento que con este acto administrativo inicia, participarán en todas sus etapas y elaborarán el informe con el análisis correspondiente y la recomendación expresa de adjudicación, cancelación o declaratoria de desierto del proceso. La Comisión Técnica durante la evaluación de la oferta deberá revisar los Términos de referencia que forman parte del pliego del proceso de contratación, de manera que la calificación de las ofertas se realice observando el cumplimiento de los parámetros determinados como parte de la metodología de evaluación de ofertas y, según corresponda se seleccione la oferta más conveniente al interés institucional que cumpla con todos los requisitos exigidos para la contratación. Como resultado de la evaluación se dejará constancia en la correspondiente acta, en la que además se deberá consignar la verificación de inhabilidades de los oferentes participantes, utilizando los medios establecidos para el efecto. La Comisión Técnica verificara la presentación de las ofertas, validará y dejará constancia documentada que los socios o accionistas de los oferentes no se encuentren inhabilitados para participar en los procedimientos de contratación pública. En caso de que se requiera realizar cambios en la conformación de la Comisión Técnica, la máxima autoridad del GAD Municipal de Tena, procederá a la designación de los nuevos miembros, sin que se requiera emitir otra resolución para este fin. **Artículo 2.** Los funcionarios que integran esta Comisión Técnica, actuarán de conformidad a lo establecido en el Artículo 58 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y serán responsables administrativa, civil y penalmente de la debida y correcta aplicación de las funciones delegadas, en estricto apego a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General **Artículo 3.- Disponer** a la Unidad de Contratación y Compras Públicas, la publicación y sustanciación del proceso

en el portal institucional www.compraspublicas.gob.ec. ”

1.7 Mediante Acta de entrega recepción de oferta/2024 número 001 del 16 de julio de 2024 la Ing. Yadira Loaiza-Coordinadora de la Unidad Operativa de Compras Públicas, dentro del proceso de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SIE-GADMTENA-2024-027 indica que siendo las 10h00 se receipta a través del portal SOCE Contratación y Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec las ofertas presentas por las compañía SEPRONAC SEGURIDAD Y PROTECCION NACIONAL CIA. LTDA., CENTINELA DEL NORTE JAENPLATINIUM CIA. LTDA., SEGURIDAD PRIVADA COMPAÑIA NACIONAL GUARANDA CONPAÑIANACIONAL GUARANDA CIA.LTDA, FRANCOSEGURIDAD CIA. LTDA., CUSSEPRI CUSTODIA & SEGURIDAD PRIVADA C. LTDA, ESNAPRIV CIA. LTDA., SEGCOMPRI CIA.LTDA, PAZVI SEGURIDAD PAZVISEG C. LTDA. BRIGADAS ANTIROBOS BRIANTI CIA. LTDA., GAMASEG CIA. LTDA., HUDSON SECURITY HUDSONSEC CIA. LTDA. DABS7 SEGURIDAD PRIVADA CIA.LTDA., FULLTECSEG CIA. LTDA., CORESECURITY CÍA. LTDA.

1.8 Mediante Acta número 002 del 18 de julio de 2024 se realiza la APERTURA DE OFERTAS del proceso del proceso signado con el código No. SIE-GADMTENA-2024-027 denominado CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL CUSTODIO DE BIENES DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, AÑO 2024 - 2025 y se procede a la apertura de OFERTAS presentadas para el proceso de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° SIE-GADMTENA-2024-027, en donde se verifica lo siguiente: • Información general del oferente, que permita su identificación. • Fecha y hora de recepción de la oferta, verificando que los oferentes hayan entregado la oferta dentro del tiempo previsto en los pliegos. • El monto de la oferta propuesto. • Plazo de los oferentes: SEPRONAC SEGURIDAD Y PROTECCION NACIONAL CIA. LTDA., CENTINELA DEL NORTE JAENPLATINIUM CIA. LTDA., SEGURIDAD PRIVADA COMPAÑIA NACIONAL GUARANDA CONPAÑIANACIONAL GUARANDA CIA.LTDA, FRANCOSEGURIDAD CIA. LTDA., CUSSEPRI CUSTODIA & SEGURIDAD PRIVADA C. LTDA, ESNAPRIV CIA. LTDA., SEGCOMPRI CIA.LTDA, PAZVI SEGURIDAD PAZVISEG C. LTDA. BRIGADAS ANTIROBOS BRIANTI CIA. LTDA., GAMASEG CIA. LTDA., HUDSON SECURITY HUDSONSEC CIA. LTDA. DABS7 SEGURIDAD PRIVADA CIA.LTDA., FULLTECSEG CIA. LTDA., CORESECURITY CÍA. LTDA.

1.9 Mediante Acta de convalidación No. 004 del 19 de julio de 2024 de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMTENA-2024-027 para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL CUSTODIO DE BIENES DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, AÑO 2024 - 2025” se revisó minuciosamente las ofertas presentadas con la finalidad de verificar que no existan errores de forma y de existir, solicitar las convalidaciones que sean necesarias.

1.10 A través del portal SOCE se receipta las convalidaciones de errores solicitadas a los oferentes: FRANCOSEGURIDAD CIA.LTDA. (se adjunta detalle del SOCE) ESNAPRIV

CIA. LTDA. (se adjunta detalle del SOCE) BRIGADAS ANTIROBOS BRIANTI CIA. LTDA. (se adjunta detalle del SOCE) HUDSON SECURITY HUDSONSEC CIA. LTDA. (se adjunta detalle del SOCE) CORESECURITY CIA. LTDA.(se adjunta detalle del SOCE).

1.11 Mediante Acta No. 005 del 29 de julio de 2024, se realiza la CALIFICACIÓN DE OFERTAS por parte de los miembros de la comisión técnica, dentro del proceso de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SIE-GADMTENA-2024-027, siendo las 14h50 recomiendan a la máxima autoridad, habilitar a la única oferta codificadas con OFE 002, OFE 005 y OFE 006, para la siguiente etapa de negociación, por cumplir con los parámetros solicitados por la entidad contratante.

1.12 A través del Informe de Resultados del Proceso de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA de fecha 01 de agosto de 2024 que presentan los miembros de la comisión técnica a la máxima autoridad del GAD MUNICIPAL DE TENA dentro del proceso de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SIE-GADMTENA-2024-027 para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL CUSTODIO DE BIENES DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, AÑO 2024 - 2025" recomiendan adjudicar el proceso de contratación al oferente "CUSSEPRI CUSTODIA & SEGURIDAD PRIVADA C. LTDA", por cumplir con todos los requerimientos técnicos, legales y económicos exigidos por la entidad contratante, así como también ha ofertado el mejor precio dentro del proceso de contratación.

1.13 Luego del procedimiento correspondiente, el Mgs. Jimmy Xavier Reyes Mariño, en su calidad de Máxima Autoridad de la entidad contratante, mediante Resolución **GADMT-A-2024-0354-R** para ejecutar el procedimiento de contratación mediante Resolución Administrativa de Adjudicación de PROCEDIMIENTO SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SIE-GADMTENA-2024-027, de fecha 07 de agosto de 2024, resolvió **"Artículo. 1.- Adjudicar a CUSSEPRI CUSTODIA & SEGURIDAD PRIVADA C. LTDA, con Ruc: 0993087939001, representada por el señor RONQUILLO MARTINEZ JOHN FREEDY dentro del proceso de Subasta Inversa Electrónica Nro. SIE-GADMTENA-2024-027, para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL CUSTODIO DE BIENES DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, AÑO 2024 - 2025", por haber cumplido con los requisitos técnicos solicitados en el pliego. En tal virtud, el precio que la entidad contratante pagará al proveedor adjudicado será el valor de acuerdo con lo establecido en el Artículo 55 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, cuyo presupuesto referencial es el valor de \$ 310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA), sin incluir IVA, la forma de pago y plazo, de conformidad con lo determinado en los pliegos que rigieron el procedimiento. Artículo. 2.- Designar como Administradora del contrato, a la Ab. Lidia Zulema Tapuy Shiguango - Coordinadora Operativa de la Unidad de Cuerpos de Agentes de Control Municipal, a fin de que supervise la fiel ejecución del presente objeto de contratación de conformidad con el Art. 80 de la Ley**

Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Artículo. 295 de su Reglamento General Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Artículo. 3.- Disponer a la Dirección de Procuraduría Síndica de la Municipalidad la elaboración del contrato respectivo, dentro del término establecido en el Artículo. 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para lo cual considerará todo el contenido de los pliegos, los estudios previos y la oferta ganadora. Artículo. 4.- Disponer a la Coordinación de Compras Públicas, la publicación de la presente Resolución en la página oficial del Servicio Nacional de Contratación Pública www.compraspublicas.gob.ec. Artículo. 5.- Disponer a la Unidad de Contratación y Compras Públicas, una vez publicada la presente Resolución en el portal de compras públicas, remita el expediente completo del proceso a la Dirección de Procuraduría Síndica.”

Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

2.1 Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- a) El pliego Condiciones Particulares del Pliego y Condiciones Generales del Pliego incluyendo las especificaciones técnicas, o términos de referencia del objeto de la contratación.
- b) La oferta presentada por el Contratista, con todos sus documentos que la conforman.
- c) Las condiciones Generales de los Contratos de adquisición de bienes o prestación de servicios (CGC) publicados y vigentes a la fecha de la convocatoria en el Portal Institucional del Servicio nacional de Contratación Pública.
- d) La certificación de la Dirección Financiera que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
- e) Registro Único de Proveedores (RUP), Registro Único de Contribuyentes (RUC), Comprobante de pago del 1x1000 del valor del contrato por elaboración y reproducción de pliegos, Certificado de NO adeudar al Municipio Tena, Certificado de NO adeudar a instituciones financieras, Certificado de cuenta bancaria, Certificado de cumplimiento Tributario SRI, Certificado de cumplimiento de obligaciones con el IESS, Garantía de fiel cumplimiento, Escritura de constitución de la compañía y nombramiento de Gerente de la Compañía.

Cláusula Tercera. - OBJETO DEL CONTRATO: El contratista se obliga con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Tena a entregar puntual, efectiva y eficientemente la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL CUSTODIO DE BIENES DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, AÑO 2024 - 2025”** y a ejecutar el contrato a entera satisfacción de la contratante de acuerdo a los requerimientos, regulación y control del administrador del Contrato.

Cláusula Cuarta. - PRECIO DEL CONTRATO:

4.1. El valor del presente contrato, que la contratante pagará al contratista es de USD. **310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA)** sin incluir IVA.

TABLA DE PRECIOS Y CANTIDADES

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PLAZO	VALOR UNITARIO	VALOR GLOBAL	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL DE ADJUDICACION
1	PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO PERMANENTE MENSUAL CON ARMA.	2	18 MESES	2550,00	5100,00	17222,2220	310.000,00
2	PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO PERMANENTE MENSUAL SIN ARMA	5		2163,00	10815,00		
3	PUNTO SERVICIO INSTITUCIONAL DE 12 HORAS - LUNES A DOMINGO NOCTURNO MENSUAL SIN ARMA	1		1307,22	1307,22		

SON: TRESCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD 310,000.00)

PLAZO TOTAL: 540 DÍAS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

4.3. Productos o servicios esperados: Punto de servicio institucional de 24 horas de lunes a domingo permanente mensual con arma. cantidad 2 plazo 18 / punto de servicio institucional de 24 horas de lunes a domingo permanente mensual sin arma cantidad 5 plazo 18/ punto servicio institucional de 12 horas - lunes a domingo nocturno mensual sin arma cantidad 1 plazo 18, verificar tdrs numeral 6.

4.4 Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación a la contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato conforme se menciona en el numeral 4.1.

Cláusula Quinta. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

Anticipo: No se otorgará anticipo.

Pago contra entrega de 100%: El valor del contrato se cancelará de manera mensual, de acuerdo al servicio efectivamente recibido; previo informe técnico del contratista, informe favorable del Administrador del Contrato, suscripción de la correspondiente Acta de Entrega Recepción, y entrega de la factura.

Página | 8

Cláusula Sexta.- GARANTÍAS: Por la naturaleza del contrato, EL CONTRATISTA rinde garantías de buen uso del antitipo y de fiel cumplimiento del contrato a favor del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA con el fin de dar cumplimiento con las especificaciones técnicas y términos de referencia solicitados por la entidad contratante en todos los bienes ofertados para el proceso de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SIE-GADMTENA-2024-027.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo, 73, 74, 75 de la LOSNCP, el Contratista está obligado a rendir las siguientes garantías:

6.2.. La de Fiel Cumplimiento del Contrato

El contratista presenta a la firma del presente contrato una Póliza de Fiel cumplimiento de la Compañía Sweaden Compañía de Seguros S.A, No. 0023423, de fecha 13 de agosto del 2024. Vigencia del 19/08/2024 hasta el 30/03/2026, suma asegurada de 15.500 dólares americanos.

6.3. Ejecución de las garantías: Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por la contratante en los siguientes casos:

1) De fiel cumplimiento

- a) Cuando la contratante declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables al contratista.
- b) Si el contratista no la renovare en cinco días antes de su vencimiento.

6.4 La garantía entregada se devolverá de acuerdo a lo establecido en el artículo 263 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la contratante. Corresponde a la responsabilidad del Contratista y de la Aseguradora, la renovación y vigencia de las garantías, las mismas que previo al pago de una planilla será verificado, caso contrario no se procederá con dicho pago y será causal de terminación unilateral del Contrato, con la consecuente acción judicial de daños y perjuicios que se demande tanto al Contratista como a la Aseguradora.

Cláusula Séptima. - PLAZO: El plazo para la ejecución del contrato será de quinientos cuarenta (540) contados partir del DÍA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, conforme al Art. 288.- Reglas de inicio de la ejecución contractual, numeral 1 del REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

“Art. 288.- Reglas de inicio de la ejecución contractual.- Sólo con la suscripción del contrato administrativo o el instrumento que formalice la contratación se podrá iniciar la fase de ejecución contractual. Para efectos de cómputo del plazo en la ejecución de los contratos, las entidades contratantes incluirán obligatoriamente en los documentos preparatorios o precontractuales los siguientes parámetros: **1.** En los contratos cuya forma de pago sea del cien por ciento, contra - entrega del producto, y siempre que no se haya establecido condición alguna respecto del inicio del plazo contractual, este inicia a partir del día siguiente de la suscripción del respectivo contrato;”

Cláusula Octava. PRÓRROGA DE PLAZO: El plazo de vigencia del presente contrato solo podrá extenderse por caso fortuito o fuerza mayor aceptados por el contratante, en los términos establecidos en el artículo 30 del Código Civil, a solicitud del Contratista en un término de hasta quince de suscitado el evento o cuando de los hechos se evidencie tal necesidad. de suscitado el evento o cuando de los hechos se evidencie tal necesidad.

Cláusula Novena. - MULTAS: Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del Contratista, se aplicará la multa de 1 por 1.000 de las obligaciones no cumplidas. Además, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Art. 71 de la LOSNCP y Arts. 292, 293, y 294 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, será responsabilidad de la Administrador del Contrato el velar por el cabal y oportuno cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, así como el de adoptar todas las acciones necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer las multas y sanciones que tengan lugar por incumplimiento de las obligaciones del contratista/proveedor adjudicado.

Cláusula Decima. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

10.1. La contratante designa la **Ab. Lidia Zulema Tapuy Shiguango** - Coordinadora Operativa de la Unidad de Cuerpos de Agentes de Control Municipal, en calidad de administrador del contrato, cumplirá lo dispuesto en el artículo 80 de la LOSCP, Arts. 295 y 303 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública cumplirá las funciones determinadas en las normas de control interno 408-17 siendo las atribuciones del administrador del contrato las siguientes:

1. Coordinar todas las acciones necesarias para garantizar la debida ejecución del contrato;

2. Cumplir y hacer cumplir todas las obligaciones derivadas del contrato y los documentos que lo componen;
3. Adoptar las acciones para evitar retrasos injustificados en la ejecución del contrato;
4. Imponer las multas establecidas en el contrato, para lo cual se deberá respetar el debido proceso;
5. Administrar las garantías correspondientes que se mantendrán vigentes durante todo el plazo de vigencia del contrato, esta obligación podrá ser coordinada con el tesorero de la entidad contratante o quien haga sus veces, a quien corresponde el control y custodia de las garantías. La responsabilidad por la gestión de las garantías será solidaria entre el administrador del contrato y el tesorero;
6. Reportar a la máxima autoridad de la entidad contratante, cualquier aspecto operativo, técnico, económico y de otra naturaleza que pudieren afectar al cumplimiento del contrato;
7. Coordinar con las direcciones institucionales y con los profesionales de la entidad contratante, que, por su competencia, conocimientos y perfil, sea indispensable su intervención para garantizar la debida ejecución del contrato;
8. Notificar la disponibilidad del anticipo cuando sea contemplado en el contrato como forma de pago coordinando con el área financiera de la entidad contratante;
9. Verificar que los movimientos de la cuenta bancaria del contratista correspondan estrictamente al devengamiento del anticipo y a lo correspondiente en la ejecución contractual;
10. Proporcionar al contratista las instrucciones necesarias para garantizar el cumplimiento del contrato sobre la base de las especificaciones técnicas o términos de referencia y en las condiciones establecidas en los pliegos del proceso;
11. Requerir motivadamente al contratista, la sustitución de cualquier integrante de su personal cuando lo considere incompetente o negligente en su oficio, presente una conducta incompatible con sus obligaciones, se negare a cumplir las estipulaciones del contrato y los documentos anexos. El personal con el que se sustituya deberá acreditar la misma o mejor capacidad, experiencia y demás exigencias establecidas en los pliegos;
12. Autorizar o negar el cambio del personal asignado a la ejecución del contrato, verificando que el personal que el contratista pretende sustituir acredite la misma o mejor capacidad, experiencia y demás exigencias establecidas en los pliegos, desarrollando adecuadamente las funciones encomendadas;

13. Verificar de acuerdo con la naturaleza del objeto de contratación, que el contratista disponga de todos los permisos y autorizaciones para el ejercicio de su actividad, en cumplimiento de la legislación ambiental, seguridad industrial y salud ocupacional, legislación laboral, y aquellos términos o condiciones adicionales que se hayan establecidos en el contrato;

14. Reportar a las autoridades competentes, cuando tenga conocimiento que el contratista se encuentra incumpliendo sus obligaciones laborales y patronales conforme a la ley;

15. Verificar permanentemente y en los casos aplicables, el cumplimiento de Valor de Agregado Ecuatoriano, desagregación y transferencia tecnológica, así como cualquier otra figura legalmente exigible y que se encuentre prevista en el contrato o que por la naturaleza del objeto y el procedimiento de contratación sean imputables al contratista;

16. Elaborar e intervenir en las actas de entrega recepción a las que hace referencia el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; así como, coordinar con el contratista y el técnico no interviniente durante la ejecución del contrato, la recepción del mismo;

17. Publicar en el Portal COMPRASPÚBLICAS durante la fase contractual toda la información relevante, de conformidad con los manuales de usuario o directrices que emita el Servicio Nacional de Contratación Pública. Para dicho efecto, el usuario creador del proceso deberá habilitar el usuario para el administrador del contrato;

18. Preparar y organizar el expediente de toda la gestión de administración del contrato, dejando evidencia documental a efectos de las auditorias ulteriores que los órganos de control del Estado realicen;

19. Informar a la máxima autoridad de la entidad contratante, la modificación de las características técnicas de los productos a ser entregados en una orden de compra formalizada;

20. Solicitar a los contratistas y servidores que elaboraron los estudios, que en el término máximo de quince (15) días, desde la notificación, informen sobre la existencia de justificación para suscribir contratos complementarios, órdenes de trabajo y diferencias en cantidades de obra que superen el quince por ciento (15%) del valor del contrato principal; y,

21. Cualquier otra que de acuerdo con la naturaleza del objeto de contratación sea indispensable para garantizar su debida ejecución. Las atribuciones adicionales del administrador del contrato deberán estar descritas en el contrato.

Art. 325 Contenido de las Actas.- las actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas serán suscritas por el contratista y el administrador del contrato en representación de la entidad contratante. En caso de bienes, intervendrá también el Guardalmacén.

10.2 Cambio de Administrador del contrato durante la ejecución.- Si durante la ejecución del contrato administrativo existiere mérito suficiente para cambiar al administrador del contrato, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, de oficio o petición de parte, podrá disponer en cualquier momento el cambio de administrador del contrato, para lo cual notificará formalmente a: 1) administrador saliente, 2) administrador entrante, 3) contratista, 4) fiscalizador si fuere del caso, y 5) usuario administrador del Portal de Compras Públicas para la habilitación del nuevo usuario del administrador entrante.

Una vez notificada la nueva designación de administrador del contrato, el administrador saliente, en un término máximo de cinco días, emitirá un informe motivado dirigido a la máxima autoridad o su delegado con copia al administrador entrante, en el que contenga como mínimo la siguiente información:

1. Resumen de las actividades realizadas durante la fase de ejecución contractual hasta el momento de entrega del informe.
2. Actividades relevantes pendientes a considerar por parte del administrador entrante.
3. Conclusiones y recomendaciones puntuales.

En este informe se anexará toda la documentación de respaldo que se haya producido durante la fase de ejecución contractual, la cual pasará al administrador entrante para su custodia y toma de decisiones relacionadas con el contrato.

En cualquier caso, el administrador saliente tiene la obligación de publicar en el Sistema Oficial de Contratación del Estado toda la información relevante referida en esta Resolución, en un término no mayor a cinco días de la notificación de la designación del nuevo administrador.

10.3. Principios.- A más de los principios establecidos en el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el administrador del contrato actuará bajo los principios de juridicidad, proporcionalidad, imparcialidad, y buena fe, los cuales deberán garantizar la correcta ejecución del contrato que administra.

10.4. Interpretaciones.- A más de lo que determina el artículo 5 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el administrador del contrato emitirá sus decisiones de manera motivada y razonada, en ningún caso atentará contra el principio de interdicción de la arbitrariedad al que hace referencia el artículo 18 del Código Orgánico Administrativo.

Todas las actuaciones del administrador del contrato se enmarcarán en el respeto al

debido proceso y al derecho a la defensa.

Cláusula Undécima. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

11.1 Terminación del contrato. - El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

Página | 13

11.2 Causales de Terminación unilateral del contrato.- Tratándose de incumplimiento del contratista, procederá la declaración anticipada y unilateral de la contratante, en los casos establecidos en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Además, se considerarán las siguientes causales:

- a) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la provisión de bienes objeto del contrato es inferior a la declarada;
- b) Si el contratista incumple con las declaraciones que ha realizado en el formulario de la oferta - Presentación y compromiso;
- c) El caso de que la entidad contratante encuentre que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por la contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.
- d) Por no renovar y mantener vigentes las pólizas.

11.3 Procedimiento de terminación unilateral. - El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Décima Segunda. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

12.1. En caso de que, respecto de las divergencias o controversias suscitadas sobre el cumplimiento, interpretación y ejecución del presente contrato, no se logre un acuerdo directo entre las partes, éstas acuerdan someterse a los mecanismos alternativos de resolución de conflictos previstos en la Ley de Arbitraje y Mediación de la República del reglamento de funcionamiento del centro de mediación y arbitraje de la Procuraduría General del Estado.

- a) Previamente a iniciar el trámite del arbitraje, las partes someterán la controversia a mediación para lograr un acuerdo mutuamente satisfactorio.
- b) En el evento de que el conflicto no fuere resuelto mediante la mediación, las partes se someten a arbitraje administrado por el centro de arbitraje y mediación de la

Procuraduría General del Estado.

c) El contratista renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este contrato. Si el contratista incumpliere este compromiso, la contratante podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y ejecutar las garantías.

d) La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

Cláusula Décima Tercera: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES: Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito o por medios electrónicos y en idioma español. Las comunicaciones entre el administrador del contrato y el contratista se harán a través de documentos escritos o por medios electrónicos.

Cláusula Décima Cuarta. - DOMICILIO:

14.1. Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Tena.

14.2. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN TENA

Provincia: Napo

Cantón: Tena

Calle principal: Juan Montalvo y Abdón Calderón esquina

Calle secundaria: S/N Calle Juan Montalvo y Abdón Calderón esquina,

Teléfono: teléfonos 062-994-800 - 062 994-801 062-994-803

Correo electrónico: jimmy.reyes@tena.gob.ec y juridicogadtena@gmail.com

EL CONTRATISTA

Provincia: Santo Domingo de los Tsáchilas

Cantón: Santo Domingo

Parroquia: Rio Verde

Calle principal: Calle la Carolina

Intersección: Calle Juan B

Referencia: Diagonal al local esquinero de materiales eléctricos el Bombillo

Teléfono: 042572049 / 0998288049

Correo electrónico: contabilidad@cussepri.com y gerencia@cussepri.com

Cláusula Décima Quinta. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES:

15.1 Declaración. - Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales del Contrato de Subasta Inversa

Electrónica, publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, vigente a la fecha de la convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de este Contrato que están suscribiendo.

15.2. Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.



Firmado electrónicamente por:
**JIMMY XAVIER REYES
MARIÑO**

Mgs. Jimmy Xavier Reyes Mariño
**ALCALDE DEL CANTÓN TENA
CONTRATANTE**



Firmado electrónicamente por:
**JOHN FREEDY
RONQUILLO MARTINEZ**

Sr. John Freedy Ronquillo Martínez
**GERENTE GENERAL-REPRESENTANTE
LEGAL CUSSEPRI & SEGURIDAD
PRIVADA C.LTDA.
CONTRATISTA
RUC: 0993087939001**



Firmado electrónicamente por:
**FERNANDO BOLIVAR
NUNEZ BENITEZ**

Ab. Fernando Bolívar Núñez Benítez
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL

Elaborado por:	Mgs. Elizabeth Villacís T.	
Revisado por:	Ab. Fernando Núñez B.	
Aprobado por:	Mgs. Jimmy Xavier Reyez M.	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA

ÍNDICE DE PERFIL DE PROYECTO

I	DATOS INICIALES DEL PROYECTO.....	2
1.1	Dirección responsable del proyecto.....	2
1.2	Nombre del proyecto.....	2
1.3	Localización del proyecto.....	2
1.4	Financiamiento: montos y fuentes.....	2
1.5	Plazo de ejecución.....	3
II	DIAGNOSTICO Y PROBLEMA.....	3
2.1	Descripción de la situación actual del sector, área o zona de intervención.....	3
2.2	Identificación, descripción y diagnóstico del problema.....	3
2.3	Descripción de los beneficiarios.....	5
2.4	Justificación del proyecto en base a normativa legal.....	5
III	ARTICULACIÓN CON LA PLANIFICACIÓN.....	6
3.1	Alineación a la planificación cantonal.....	6
3.2	Alineación al plan nacional de desarrollo.....	7
IV	MATRIZ DEL MARCO LÓGICO.....	7
4.1	Objetivo general.....	7
4.2	Objetivos específicos.....	7
V	ANÁLISIS INTEGRAL.....	7
5.1	Viabilidad técnica – descripción del proyecto.....	7
5.2	Viabilidad económica.....	8
5.2.1	Indicadores Económicos (TIR, VAN y otros).....	8
VI	FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO.....	8
6.1	Presupuesto.....	8
6.2	Cronograma de ejecución de componentes.....	8
VII	ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	9
7.1	Seguimiento a la ejecución del proyecto.....	9
7.2	Evaluación de resultados del proyecto.....	9
7.3	Estructura operativa.....	9
VIII	ANEXOS DEL PROYECTO.....	9
8.1	Presupuesto detallado del Proyecto.....	10
8.2	Matriz de marco lógico.....	10
8.3	Otros.....	11



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA

I DATOS INICIALES DEL PROYECTO

1.1 Dirección responsable del proyecto

Dirección de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos.

1.2 Nombre del proyecto

Contratación del servicio institucional de guardias de seguridad para el custodio de bienes de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal De Tena, año 2024 – 2025.

1.3 Localización del proyecto

Parroquia: Tena
Cantón: Tena
Provincia: Napo
Ubicación o dirección exacta:



1.4 Financiamiento: montos y fuentes

Detallar el valor total del proyecto, determinando los montos y fuentes de financiamiento, incluyendo todos los aportes.

NOMBRE DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO (dólares)					TOTAL	
	Externas		Internas				
	Crédito	Cooperación	Crédito	Fiscales	Autogestión		Comunidad
GUARDIAS DE SEGURIDAD				402.442,74			402.442,74
TOTAL				402.442,74			402.442,74

FUENTES DE FINANCIAMIENTO POR ENTIDAD	MONTO	PORCENTAJE APORTACIÓN
GAD MUNICIPAL DE TENA	402.442,74	100%
TOTAL	402.442,74	100%



1.5 Plazo de ejecución

La ejecución del servicio será de 18 meses a partir de la firma del contrato.

II DIAGNOSTICO Y PROBLEMA

2.1 Descripción de la situación actual del sector, área o zona de intervención

Con fecha 10 de agosto del año 2023, el presidente de la República, emite el Decreto ejecutivo Nro. 841, en donde se decreta en el Art. 1.- *Declara el estado de excepción por grave conmoción interna, en todo el territorio nacional.*

Esta declaratoria se da con motivo del incremento de la actividad criminal a nivel nacional, que se ha visto reflejada en los hechos descritos en la parte considerativa de este Decreto. Aquello implica un aumento de los índices de criminalidad y violencia, eventos cuya escalada pone en riesgo la seguridad de los ciudadanos, su integridad y su vida, así como el adecuado, íntegro, seguro desenvolvimiento de los derechos consagrados en la Constitución.

Esta declaración requiere una intervención emergente y urgente de las instituciones del Estado para precautelar y garantizar la seguridad e integridad, así como demás derechos de los ciudadanos; el orden público, la paz social y el orden constituido.

Considerando el incremento de la actividad criminal a nivel nacional. La situación del cantón, no se aleja de la realidad que está viviendo el país. Pues, se han suscitado eventos que amenazan la seguridad de la ciudadanía, presumiblemente a cargo de grupos de crimen organizado que amenazan la armonía de Tena.

De igual manera la llegada de extranjeros a Tena ha causado descontrol en la ciudad, puesto que algunas de estas personas se han dedicado a realizar actividades ilícitas o se encuentran en condición de calle, lo que ha provocado el incremento la mendicidad y la percepción de inseguridad de la ciudadanía. Siendo esta responsabilidad del municipio y al no contar con personal suficiente, se tiene previsto ejecutar el proyecto de contratación del servicio de guardianía privada para el custodio de los bienes tangibles e intangibles de la institución.

2.2 Identificación, descripción y diagnóstico del problema

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, cuenta con bienes inmuebles en la cabecera cantonal, en donde se brinda atención a usuarios externos, se recauda valores o se almacenan bienes institucionales de todo tipo. Por lo que, existen puntos de gran vulnerabilidad, ya sea por los bienes que reposan en estos lugares, la concurrencia de personas o por la ubicación de las edificaciones. Por tal razón, con el objetivo de salvaguardar la integridad de los bienes muebles e inmuebles, se requiere contratar el servicio institucional de guardias de seguridad para el cuidado de las instalaciones de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena.

En conformidad a lo dispuesto en el Art. 425 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, "Conservación de bienes. - Es obligación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, velar por la conservación de los bienes de



propiedad de cada gobierno y por su más provechosa ampliación a los objetos a que están destinados, ajustándose a las disposiciones de este Código”.

En base a las NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO vigente, establece en su Artículo 100-01 Control Interno, “El control interno será responsabilidad de cada Institución del Estado y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos y tendrá como finalidad crear las condiciones para el ejercicio de control.

Por tal razón y con el objetivo de garantizar la seguridad de los bienes muebles e inmuebles del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, se ha estimado indispensable la contratación del servicio de vigilancia para precautelar la seguridad de los bienes y usuarios de la institución hasta el año 2025, considerando que no se cuenta con el personal necesario ni capacitado para cubrir todos los puntos que requieren ser custodiados.

Los bienes inmuebles de la institución se encuentran ubicados en diferentes sectores de la cabecera cantonal de Tena, algunos de estos no cuentan con cerramiento o equipos de video vigilancia. La ausencia de guardias de seguridad coloca a la institución en una posición de gran vulnerabilidad, pues se han dado en reiteradas ocasiones robos de bienes muebles, partes y/o accesorios que se encuentran en las instalaciones municipales.

Cabe mencionar que, se ha priorizado los puntos que requiere mayor control o vulnerabilidad, mismos que se detallan a continuación:

ITEM	INSTALACIONES	DETALLE
1	Palacio municipal	Gran afluencia usuarios internos y externos de la institución. Recauda valores de manera diaria. Traslado de valores.
2	Centro de revisión vehicular	Recauda valores de manera diaria. Cuenta con equipos y máquina de gran valor. Traslado de valores
3	Talleres municipales	Ingreso y salida permanente de usuarios internos. Se almacena bienes institucionales, así como equipo caminero.
4	Fábrica de adoquines	Se almacena bienes institucionales del área de bodega.
5	Planta de asfalto el Anzu	Ingreso y salida permanente de equipo caminero con material pétreo.
6	Parque la Isla y torre del puente atirantado	Ingreso y salida permanente de personas a hacer uso de los senderos.
7	Relleno sanitario	Ingreso y salida permanente de personas y vehículos.
8	Cementerio de Guamahurco	Ingreso y salida permanente de personas.

Por otro lado, considerando que los guardias están distribuidos en puntos en donde se encuentran regularmente laborando personal de la institución, así como la presencia de



un gran afluente de usuarios que realizan trámites o consultas en las instalaciones, es importante que el personal designado para la institución tenga la capacidad para tomar decisiones técnicas de protección y control inicial, realizando acciones básicas enfocadas en proteger la vida, el ambiente, los servicios vitales, los bienes y las instalaciones ante eventos de origen natural o antrópico. En la región Amazónica las condiciones climáticas, los factores geológicos y tectónicos hacen que regularmente se presenten eventos adversos como inundaciones, vendavales, sismos, etc. Por lo que, el contar con personal capacitado en evacuación, técnicas de búsqueda y rescate, primeros auxilios, control de incendios en cada instancia municipal nos permite brindar seguridad no solo a los bienes inmuebles, sino también a los usuarios internos y externos que diariamente se encuentran en instalaciones municipales.

2.3 Descripción de los beneficiarios

BENEFICIARIOS	TOTAL	OBSERVACIONES
Funcionarios y Usuarios que se acuden a las diferentes dependencias de la municipalidad.	10.000 personas	Usuarios directos e indirectos del GAD municipal de Tena.

2.4 Justificación del proyecto en base a normativa legal

Marco Legal de la Seguridad Ciudadana en Ecuador.		
Cuerpo Legal.	Artículo	Descripción.
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA	Art. 3	Son deberes primordiales del Estado: (...) núm. 8. Garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción.
	Art. 393	El Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos. La planificación y aplicación de estas políticas se encargarán a órganos especializados en los diferentes niveles de gobierno.
NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	Art.100-01 Control Interno	El control interno será responsabilidad de cada institución del Estado y de las personas jurídicas de derecho privado que disponga de recursos públicos y tendrá como finalidad crear condiciones para el ejercicio del control.
CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL,	Art. 425	Conservación de bienes. - Es obligación de los gobiernos autónomos descentralizados velar por la conservación de los bienes de propiedad de cada gobierno y por su más provechosa aplicación a



Marco Legal de la Seguridad Ciudadana en Ecuador.		
Cuerpo Legal.	Artículo	Descripción.
AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN		los objetos a que están destinados, ajustándose a las disposiciones de este Código.

III ARTICULACIÓN CON LA PLANIFICACIÓN

3.1 Alineación a la planificación cantonal

LINEA DE ACCIÓN	Coordinar e Implementar políticas de seguridad ciudadana y gestión de riesgos para el buen vivir ciudadano, de acuerdo a las normas legales vigentes.
	Gestionar, fomentar e implementar medidas de prevención en materia de seguridad cuyo objetivo final es el bienestar de la ciudadanía.
	Fortalecer la seguridad ciudadana en las zonas más críticas del cantón Tena, reduciendo el índice delincencial.
	Normalizar, inspeccionar y sancionar, en las áreas de Turismo, Ambiente, Higiene y Salubridad, en coordinación con los responsables técnicos de procesos de la Entidad, para mantener una convivencia armónica de las comunidades urbanas y rurales del Cantón.
	Coordinar e implementar políticas de seguridad social para el buen vivir ciudadano, de acuerdo a las normas legales vigentes.
RESPONSABLE	MIES / MSP / MINEDUC / GAD / MTOP / ANT/ Policía Nacional / Agentes Municipales / Dirección de seguridad ciudadana y riegos
ESTRATEGIA/ PROGRAMA/ MISIÓN	Plan Nacional de Desarrollo Creando Oportunidades
	Eje Institucional



3.2 Alineación al plan nacional de desarrollo

ODS	OBJETIVO PND	INDICADOR PND	META PND	POLITCA PND
ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas	Objetivo 09.- Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos	Tasa de homicidios intencionales por cada 1.000.000 habitantes	Meta 9.1.1. Disminuir la tasa de homicidios intencionales de 106 a 100 por cada 1.000.000 habitantes.	Política 9.1 Fortalecer la protección interna, el mantenimiento y control del orden público, que permita prevenir y erradicar los delitos conexos y la violencia en todas sus formas, en convivencia con la ciudadanía en el territorio nacional y áreas jurisdiccionales

IV MATRIZ DEL MARCO LÓGICO

4.1 Objetivo general

- Contratar el servicio de seguridad para el custodio de bienes públicos y del personal que labora en las diferentes dependencias del Gad Municipal de Tena 2024 y 2025.

4.2 Objetivos específicos

- Contratar el servicio de guardia de seguridad permanente para la vigilancia de 8 puntos de custodio y sus dependencias.
- Garantizar la integridad física de los Servidores Públicos y usuarios en general que visitan las instalaciones de las dependencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena.
- Disuadir a posibles delincuentes y reducir la probabilidad de que ocurran actos delictivos en las instalaciones y dependencias municipales.

V ANÁLISIS INTEGRAL

5.1 Viabilidad técnica – descripción del proyecto

Para la ejecución del trabajo se sugiere la siguiente metodología:

- La empresa de seguridad, brindará el servicio de seguridad mediante vigilancia personalizada y supervisada, para custodiar las instalaciones y al personal del GAD municipal.
- La identificación y control en el acceso de personas, empleados, visitantes, proveedores, contratistas y público en general será de responsabilidad absoluta.
- La empresa de seguridad una vez que sea adjudicado el contrato, dispondrá de inmediato la concurrencia de su personal técnico a las instalaciones del



GADMT, para que, previa coordinación con el Administrador del Contrato, realicen las inspecciones de las instalaciones a fin de realizar un levantamiento de consignas generales, específicas y/o particulares que normarán el trabajo diario.

- La realización de consignas generales y específicas del servicio, se efectuará en coordinación con el Administrador de Contrato, quien podrá modificarlas y finalmente aprobarlas.

Se adjunta los términos de referencia de los equipos a adquirirse.

5.2 Viabilidad económica

No aplica para este tipo de proyectos

5.2.1 Indicadores Económicos (TIR, VAN y otros)

No aplica para este tipo de proyectos

VI FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO

6.1 Presupuesto

PRESUPUESTO	COSTO USD
Contratación del servicio institucional de guardias de seguridad para el custodio de bienes de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal De Tena, año 2024 – 2025.	402.442,74
TOTAL	402.442,74

6.2 Cronograma de ejecución de componentes

CRONOGRAMA VALORADO MENSUAL IZADOS AÑO 2024	MES 1 (fuentes internas)	MES 2 (fuentes internas)	MES 3 (fuentes internas)	MES 4 (fuentes internas)	MES 5 (fuentes internas)	MES 6 (fuentes internas)	TOTAL
Componente 1: GUARDIAS DE SEGURIDAD	22.357,93	22.357,93	22.357,93	22.357,93	22.357,93	22.357,93	134.147,58
TOTAL							134.147,58

CRONOGRAMA VALORADO MENSUAL IZADOS AÑO 2025	MES 1 (fuentes internas)	MES 2 (fuentes internas)	MES 3 (fuentes internas)	MES 4 (fuentes internas)	MES 5 (fuentes internas)	MES 6 (fuentes internas)	TOTAL
Componente 1: GUARDIAS DE SEGURIDAD	22.357,93	22.357,93	22.357,93	22.357,93	22.357,93	22.357,93	134.147,58
TOTAL							134.147,58



CRONOGRAMA VALORADO MENSUAL IZADOS AÑO 2025	MES 7 (fuentes internas)	MES 8 (fuentes internas)	MES 9 (fuentes internas)	MES 10 (fuentes internas)	MES 11 (fuentes internas)	MES 12 (fuentes internas)	TOTAL
Componente 1: GUARDIAS DE SEGURIDAD	22.357,93	22.357,93	22.357,93	22.357,93	22.357,93	22.357,93	134.147,58
TOTAL							134.147,58

VII ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

7.1 Seguimiento a la ejecución del proyecto

El seguimiento y cierre del proyecto estará a cargo del director de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos, quien deberá presentar un Informe Técnico Final, en coordinación con la unidad de seguridad ciudadana y el encargado de sala operativa de monitoreo y video vigilancia de la institución.

7.2 Evaluación de resultados del proyecto

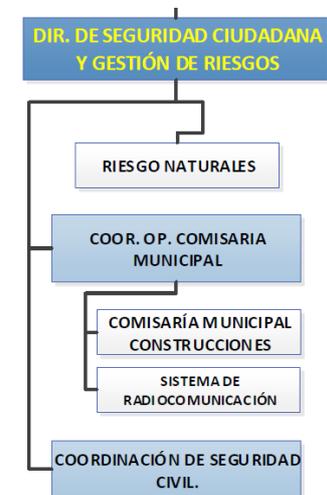
El Informe Técnico de evaluación de resultados deberá sustentarse y motivarse en un análisis técnico, legal y económico, con indicadores de eficacia, eficiencia y efectividad, en donde se evidencie los resultados obtenidos en base a las metas establecidas en la matriz de marco lógico.

7.3 Estructura operativa

Conforme al Orgánico de Gestión por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, la estructura operativa responsable del proyecto se detalla así:

3.3.7 Dirección de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos

3.3.7.1 Unidad Operativa de Seguridad y Convivencia Ciudadana.



VIII ANEXOS DEL PROYECTO



8.1 Presupuesto detallado del Proyecto

Componentes / Rubros	FUENTES DE FINANCIAMIENTO (dólares)						TOTAL
	Externas		Internas				
	Crédito	Cooperación	Crédito	Fiscales	Autogestión	Comunidad	
Componente 1							
Actividad 1.1 GUARDIAS DE SEGURIDAD 2024				134.147,58			134.147,58
GUARDIAS DE SEGURIDAD 2025				268.295,16			268.295,16
Total				402.442,74			402.442,74

8.2 Matriz de marco lógico

Resumen Narrativo de Objetivos	Indicadores Verificables Objetivamente	Medios de Verificación	Supuestos
<p>FIN:</p> <p>Fortalecer la protección interna, el mantenimiento y control del orden público, que permita prevenir y erradicar los delitos conexos y la violencia en todas sus formas, en convivencia con la ciudadanía en el territorio nacional y áreas jurisdiccionales</p>	Mejorar la comunicación interna del cuerpo de Policía Municipal al menos en un 50%.	Equipos de comunicación enlazados a las frecuencias institucionales.	Se desarrolla el proyecto con la cantidad de personal con el que cuenta la unidad de policía Municipal.
<p>PROPÓSITO:</p> <p>Garantizar la seguridad del Palacio Municipal del gobierno autónomo descentralizado municipal de Tena.</p>	Mejorar la seguridad de los bienes muebles e inmuebles del Gobierno autónomo descentralizado municipal de Tena y sus dependencias al menos en un 70%.	Bitácora diaria del guardia de seguridad.	
COMPONENTES			
<ol style="list-style-type: none"> Contratar el servicio de guardia de seguridad permanente para la vigilancia de 8 puntos de custodio y sus dependencias. Garantizar la integridad física de los Servidores Públicos y 	<ol style="list-style-type: none"> Contar con el personal necesario para garantizar la con guardia de GAD de Tena y sus instituciones 	<ol style="list-style-type: none"> Proceso de contratación adjudicado. Informes mensuales del contratista 	



<p>usuarios en general que visitan las instalaciones de las dependencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena.</p> <p>3. Disuadir a posibles delincuentes y reducir la probabilidad de que ocurran actos delictivos en las instalaciones y dependencias municipales.</p>	<p>adscritas.</p> <p>2. Mitigar los riesgos a los que se pueden enfrentar los usuarios internos y externos.</p> <p>3. Evitar al 90% los robos en las instalaciones.</p>	<p>adjudicado en cuanto las novedades existentes.</p> <p>3. Novedades presentadas por la empresa</p>	
Actividades	Presupuesto		
<u>Actividad 1</u>			
Elaboración de la necesidad, especificaciones específicas y estudio de mercado de los equipos a requeridos.	\$0,00	Memorandos remitidos a los técnicos del GADM Tena	
<u>Actividad 2</u>			
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE GUARDIAS DE SEGURIDAD	\$ 402.442,74	Administrador del contrato	
TOTAL INVERSIÓN	\$ 402.442,74		

8.3 Otros

Anexar los siguientes certificados, conforme al área de influencia del proyecto:

- Certificado de que el proyecto forma parte del Plan Operativo Anual (POA).
- Certificado de que el proyecto forma parte del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT).
- Certificado de que el proyecto forma parte del Plan Anual de Compras (PAC).

FIRMA DE RESPONSABILIDAD:	
<p>Elaborado por</p>  <p>Firmado electrónicamente por: KARINA MAGDALENA OCHOA PEÑA</p>	<p>Revisado y aprobado por</p>  <p>Firmado electrónicamente por: JEAN CARLOS VACA CABRERA</p>
Soc. Karina Magdalena Ochoa Peña	Ing. Jean Carlos Vaca
TECNICA DE SEGURIDAD	DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA
DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN N. 01-AC-DSCGR-2024

PROCESO DE SUBASTA INVERSA

No. SIE-GADMTENA-2024-027

PRIMERA. - PROCESO/PROCEDIMIENTO:

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL CUSTODIO DE BIENES DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, AÑO 2024 - 2025”.

SEGUNDA. - NORMATIVA LEGAL:

Conforme lo determina el Reglamento de la Ley Orgánica Sistema Nacional de Contratación Pública; en el Art. 325.- Contenido de actas. – Las actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas serán suscritas por el contratista y la Comisión de recepción designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato. En el caso de bienes, intervendrá también el guardalmacén.

Las actas contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados, o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria.

En las recepciones provisionales parciales, se hará constar como antecedente los datos relacionados con la recepción precedente. La última recepción provisional incluirá la información sumaria de todas las anteriores.

TERCERA. - CONDICIONES GENERALES:

INSTITUCIÓN:	GAD MUNICIPAL DE TENA.
DEPARTAMENTO:	SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS
PROCESO:	SUBASTA INVERSA
NÚMERO DE PROCESO:	SIE-GADMTENA-2024-027
CONTRATO:	078-GADMT- 2024

CUARTA. - CONDICIONES OPERATIVAS:

Los Términos de Referencia de la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL CUSTODIO DE BIENES DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, AÑO 2024 - 2025” fueron detallados por la institución en la fase preparatoria, tales como en la: determinación de la necesidad, términos de referencia, perfil del proyecto, coincidiendo con el servicio que ofrece la empresa CUSSEPRI CUSTODIA & SEGURIDAD PRIVADA C. LTDA.

Detalle de los términos de referencia y presupuesto presentado por el GAD Municipal de



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA
DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS

Tena:

Ubicación:	1. Palacio municipal 2. Centro de revisión vehicular 3. Talleres municipales 4. Fábrica de adoquines 5. Planta de asfalto el Anzu 6. Parque la Isla y torre del puente atirantado 7. Relleno sanitario 8. Plaza cívica.
Proceso precontractual:	SIE-GADMTENA-2024-027
Valor del contrato:	\$ 310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA) sin incluir IVA
Forma de pago:	El valor del contrato se cancelará de manera mensual, de acuerdo al servicio efectivamente recibido; previo informe técnico del contratista, informe favorable del Administrador del Contrato, suscripción de la correspondiente Acta de Entrega Recepción, y entrega de la factura.
Plazo:	El plazo para la ejecución del contrato será de quinientos cuarenta (540) días, contados partir del DÍA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

QUINTA. - LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

El pago por la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL CUSTODIO DE BIENES DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, AÑO 2024 - 2025” se realiza de manera mensual contra entrega previo la presentación de la documentación pertinente.

1. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA MEDIANTE PROCESO Nro. SIE-GADMTENA-2024-027 PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD.

MES	FINALIZACIÓN	PRESUPUESTO	VALOR MENSUAL	SALDO
1 AGOSTO	31/8/2024	6.314,81	6.314,81	303.685,19
2 SEPTIEMBRE	30/9/2024	17.222,22		
3 OCTUBRE	31/10/2024	17.796,30		
4 NOVIEMBRE	30/11/2024	17.222,22		
5 DICIEMBRE	31/12/2024	17.796,30		
6 ENERO	31/1/2025	17.796,30		
7 FEBRERO	28/2/2025	16.074,07		
8 MARZO	31/3/2025	17.796,30		
9 ABRIL	30/4/2025	17.222,22		
10 MAYO	31/5/2025	17.796,30		
11 JUNIO	30/6/2025	17.222,22		
12 JULIO	31/7/2025	17.796,30		
13 AGOSTO	31/8/2025	17.796,30		
14 SEPTIEMBRE	30/9/2025	17.222,22		



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA
DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS

15	OCTUBRE	31/10/2025	17.796,30		
16	NOVIEMBRE	30/11/2025	17.222,22		
17	DICIEMBRE	31/12/2025	17.796,30		
18	ENERO	31/1/2026	17.796,30		
19	FEBRERO	11/2/2026	6.314,80		
TOTAL....:			310.000,00	6.314,81	303.685,19

Como se indica en la liquidación económica, el valor pendiente de pago es \$ 303.685,19 (trescientos tres mil seiscientos ochenta y cinco con 19/100 dólares de los Estados Unidos De América) correspondientes a los meses de septiembre 2024 – febrero 2026.

2. ENTREGA PARCIAL 1 DE 19 DEL SERVICIO DE SEGURIDAD, CORRESPONDE AL MES DE AGOSTO.

Monto del contrato:	\$ 310.000,00
Anticipo	\$ 0,00
(-) Multa por mora por 0 días	\$ 0,00
Monto ejecutado mes de agosto	\$ 6.314,81
Total, Iva correspondiente al monto ejecutado	\$ 947,2215
Valor a pagar + IVA del total del Contrato u orden de compra	\$ 7.262,03

EL VALOR A PAGAR CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO ES DE 6.314,81 (seis mil trescientos catorce con 81/100 dólares de los Estados Unidos De América) sin incluir IVA, corresponderá a la Subdirección Financiera efectuar las retenciones fiscales y multas generales si las hubiere.

SEXTA. - LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

Fecha de suscripción de contrato	19 de agosto 2024
Fecha de inicio del servicio	20 de agosto de 2024
Plazo contractual	18 meses o 540 días.
Fecha en la que se cumple el plazo	11 de febrero de 2026
Fecha de recepción y constatación de los bienes o servicios	Se brindo el servicio desde el 20 hasta el 31 de agosto, con entera satisfacción
Días de Mora	Ninguno

Como se indica en la liquidación de plazos, NO se encuentra con días de mora.

SEPTIMA. - CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN:

En la ciudad de Tena, Provincia de Napo, a los 23 días del mes de septiembre de 2024, comparecen, por una parte, la Abg. Lidia Zulema Tapuy Shiguango, en calidad de Administradora del Contrato; y, por otra parte, el Abg. John Freedy Ronquillo Martinez, como representante legal de la empresa CUSSEPRI CUSTODIA & SEGURIDAD PRIVADA C. LTDA, en calidad de Contratista. Quienes, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN de acuerdo al procedimiento de Contratación por SUBASTA INVERSA, adjudicada mediante Resolución Administrativa de Adjudicación Nro. GADMT-A-2024-0282-R, Procedimiento NRO. SIE-GADMTENA-2024-027, para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL CUSTODIO DE BIENES DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, AÑO 2024 - 2025".



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA
DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS

OCTAVA. – GARANTÍAS:

No aplica, sin embargo, se cuenta con una póliza de responsabilidad civil que se encuentra vigente durante la vigencia de la orden de compra.

NOVENA. – REAJUSTES DE PRECIOS PAGADOS O PENDIENTES DE PAGO:

En la presente contratación, debido a la naturaleza del objeto de contratación, así como las normas jurídicas vigentes que regulan la figura de reajuste de precios, no se estableció dicha posibilidad, por lo tanto, no aplica fórmulas de reajustes ni existen pendientes de pago por este concepto.

DECIMA. - CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Se deja constancia que el servicio “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL CUSTODIO DE BIENES DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, AÑO 2024 - 2025” brindado por la empresa CUSSEPRI CUSTODIA & SEGURIDAD PRIVADA C. LTDA, contratista, ha cumplido a entera satisfacción en lo estipulado en los términos de referencia en el mes de **AGOSTO de 2024**; mediante el siguiente detalle:

SERVICIO	CANT DE PUNTOS	PLAZO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO PERMANENTE MENSUAL CON ARMA.	2	11 días	935,00	1.870,00
PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO PERMANENTE MENSUAL SIN ARMA	5		793,10	3.965,50
PUNTO SERVICIO INSTITUCIONAL DE 12 HORAS – LUNES A DOMINGO NOCTURNO MENSUAL SIN ARMA	1		479,31	479,31
Sub Total:				6.314,81

En cumplimiento a los términos de referencia detallados en el Contrato Nro. 078-GADMT- 2024, prescrito para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad, se solicitó mediante Oficio Nro. 001-GADMT-DSCGR-2024, la siguiente documentación:

Condiciones del Servicio	Cumple/No cumple	Observaciones
*Trámite primer pago		
Declaración juramentada donde demuestre que la empresa no está inmersa en lo dispuesto en artículo 3 de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.	Cumple	Escritura Nro. 20232301006P00006, de 04 de enero de 2024
Permiso de Operación	Cumple	Otorgado el 27 de marzo 2023
Permiso de Agencia/ Sucursal autorizada por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	Cumple	Trámite Nro. TRA-0001578702
Permiso de uniformes y distintivos	Cumple	Oficio Nro. PN-COSP-QX-2023-1985-O, valido hasta el 20 de julio del 2026.
Certificado actualizado de existencia legal y cumplimiento de obligaciones.	Cumple	Número de expediente 716641
Disponer de contrato o autorización para el uso de frecuencias de radiocomunicación.	Cumple	De acuerdo a lo solicitado.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA
DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS

Plan de capacitación para el personal que se asigne a esta institución cumpla con los requisitos y no estará incurrido en las prohibiciones establecidas en los artículos 4 y 5 de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada	Cumple	De acuerdo a lo establecido en los artículos 4 y 5 de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada
Reglamento Interno de Trabajo	Cumple	De acuerdo a lo solicitado.
Copia de la aprobación de horarios de trabajo emitido por el Ministerio de Trabajo	Cumple	Mediante Resolución de aprobación de horarios de trabajo Nro. MRL-DRSOP4-2018-0489-R1-OP
Reglamento Interno de higiene y seguridad vigente, aprobado por el Ministerio de Relaciones Laborales o Ministerio de Trabajo.	Cumple	Código de trámite Nro. RHS2024327050, vence 05 de junio de 2026.
Certificado de no tener procesos por juicios de coactivas en el Ministerio de Trabajo	Cumple	Oficio Nro. MDT-DPTSPSDT-2024-0331-O y MDT-JC-2024-0039-O
Aprobación de Comités paritarios	Cumple	Otorgado el 19 de junio de 2024.
Presentar Certificación de que la empresa oferente posee Técnico Ocupacional certificado por el Ministerio de Trabajo	Cumple	Contrato de servicios profesionales.
Presentar un plan operativo de actuación, preventivos y de contingencias.	Cumple	De acuerdo a lo solicitado.
Escritura de Constitución de la Compañía.	Cumple	Escritura 2018-09-01-053P00, de 24 de enero de 2018.
Certificado de prevención de amenazas naturales y riesgos antrópicos.	Cumple	Otorgado el 19 de junio de 2024.
Planificación de actividades de prevención de riesgos psicosociales.	Cumple	Otorgado el 06 de junio de 2024.
Poseer un plan estratégico de seguridad para GADS Municipales y Provinciales.	Cumple	De acuerdo a lo solicitado.
Poseer el permiso otorgado por la agencia de Control de armas.	Cumple	Emitido el 02 de enero de 2020 y 14 de julio de 2023.
Poseer el permiso de porte y tenencia de armas, emitido por control de armas y el comando conjunto de las Fuerzas Armadas.	Cumple	Vence el 28 de marzo de 2028.
Presentar un plan de capacitación para el personal que se asigne a esta institución en evacuación, técnicas de búsqueda y rescate, primeros auxilios, control de incendios y/o primer respondedor en caso de emergencias de al menos 40 horas.	Cumple	El plan de capacitación cumple lo solicitado, sin embargo, no se dio la capacitación la fecha prevista. Mediante Oficio Nro. OFICIO-VM-MCZM-083-2024, el Abg. John Freedy Ronquillo Martínez, indica que debido al tiempo corto que contiene el mes desde el inicio del contrato, se posterga la fecha de la capacitación para el mes de octubre del 2024 en las mismas fechas de inicio y de fin.
Contratos del personal asignado para el servicio	Cumple	Cumple, se anexan 24 contratos.
*Trámite mensual		
Aviso de entrada y salida del personal	Cumple	Cumple, se anexan 24 contratos.
Certificado de cumplimiento de obligaciones con el SRI último mes.	Cumple	Correspondiente al mes de julio 2024
Pago mensual de la Póliza de Responsabilidad Civil	Cumple	Factura Nro. 011-008-000066949
Pago mensual de la póliza de seguro de vida y accidentes que tenga una cobertura por muerte accidental, incapacidad total y permanente a favor de los vigilantes con cobertura mínima de USO 50.000,00 (cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América; y, por gastos médicos, con un valor mínimo de USO 20.000,00 (veinte mil dólares de los Estados Unidos de América);	Cumple	Factura Nro. 011-008-000066949
Roles de pago originales en caso de remitir las copias deben estar certificadas	Cumple	De acuerdo a lo solicitado.
Asistencia del personal original en caso de remitir copias deben estar certificadas.	Cumple	Mediante registro digital
Planificación y cronograma de los turnos	Cumple	De acuerdo a lo solicitado.
Bitácoras (originales o certificadas)	Cumple	Copias certificadas
Planillas mensualidades del IESS.	Cumple	De acuerdo a lo solicitado.
Constancia de pago mensual de cada guardia	Cumple	Banco del Pacífico.
Informe mensual proveedor sobre novedades subsistidas cada mes	Cumple	INFORME-GOP-GADTENA-01-2024
Cronograma que evidencie el factor hombre	Cumple	De acuerdo a lo solicitado.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA
DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS

UNDÉCIMA. - CONCLUSIÓN:

El requerimiento de la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL CUSTODIO DE BIENES DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, AÑO 2024 - 2025”; solicitado se ha cumplido a cabalidad conforme lo determinado en el Contrato Nro. 078-GADMT- 2024 y Resolución Administrativa de Adjudicación Nro. GADMT-A-2024-0282-R, por lo tanto, se puede continuar con el trámite de pago solicitado por el Administrador del Contrato.

En constancia de lo actuado las partes firman en unidad de acto. Los miembros que intervinieron se comprometen en firmar electrónicamente de conformidad con las normas y principios que regulan la firma electrónica, en este mismo día.

Tena, 23 de septiembre de 2024.

Delegado de la máxima autoridad	Por el contratista
 Firmado electrónicamente por: LIDIA ZULEMA TAPUY SHIGUANGO	 Firmado electrónicamente por: JOHN FREEDY RONQUILLO MARTINEZ
Abg. Lidia Zulema Tapuy Shiguango	Abg. John Freedy Ronquillo Martinez CUSSEPRI CUSTODIA & SEGURIDAD PRIVADA C. LTDA
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	CC.- 0993087939001



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA
DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN N. 02-AC-DSCGR-2024

PROCESO DE SUBASTA INVERSA

No. SIE-GADMTENA-2024-027

PRIMERA. - PROCESO/PROCEDIMIENTO:

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL CUSTODIO DE BIENES DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, AÑO 2024 - 2025”.

SEGUNDA. - NORMATIVA LEGAL:

Conforme lo determina el Reglamento de la Ley Orgánica Sistema Nacional de Contratación Pública; en el Art. 325.- Contenido de actas. – Las actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas serán suscritas por el contratista y la Comisión de recepción designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato. En el caso de bienes, intervendrá también el guardalmacén.

Las actas contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados, o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria.

En las recepciones provisionales parciales, se hará constar como antecedente los datos relacionados con la recepción precedente. La última recepción provisional incluirá la información sumaria de todas las anteriores.

TERCERA. - CONDICIONES GENERALES:

INSTITUCIÓN:	GAD MUNICIPAL DE TENA.
DEPARTAMENTO:	SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS
PROCESO:	SUBASTA INVERSA
NÚMERO DE PROCESO:	SIE-GADMTENA-2024-027
CONTRATO:	078-GADMT- 2024

CUARTA. - CONDICIONES OPERATIVAS:

Los Términos de Referencia de la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL CUSTODIO DE BIENES DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, AÑO 2024 - 2025” fueron detallados por la institución en la fase preparatoria, tales como en la: determinación de la necesidad, términos de referencia, perfil del proyecto, coincidiendo con el servicio que ofrece la empresa CUSSEPRI CUSTODIA & SEGURIDAD PRIVADA C. LTDA.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA
DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS

Detalle de los términos de referencia y presupuesto presentado por el GAD Municipal de Tena:

Ubicación:	1. Palacio municipal 2. Centro de revisión vehicular 3. Talleres municipales 4. Fábrica de adoquines 5. Planta de asfalto el Anzu 6. Parque la Isla y torre del puente atirantado 7. Relleno sanitario 8. Plaza cívica.
Proceso precontractual:	SIE-GADMTENA-2024-027
Valor del contrato:	\$ 310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA) sin incluir IVA
Forma de pago:	El valor del contrato se cancelará de manera mensual, de acuerdo al servicio efectivamente recibido; previo informe técnico del contratista, informe favorable del Administrador del Contrato, suscripción de la correspondiente Acta de Entrega Recepción, y entrega de la factura.
Plazo:	El plazo para la ejecución del contrato será de quinientos cuarenta (540) días, contados partir del DÍA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

QUINTA. - LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

El pago por la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL CUSTODIO DE BIENES DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, AÑO 2024 - 2025” se realiza de manera mensual contra entrega previo la presentación de la documentación pertinente.

1. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA MEDIANTE PROCESO Nro. SIE-GADMTENA-2024-027 PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD.

	MES	FINALIZACIÓN	PRESUPUESTO	VALOR MENSUAL	SALDO
1	AGOSTO	31/8/2024	6.314,81	6.314,81	303.685,19
2	SEPTIEMBRE	30/9/2024	17.222,22	17.222,22	286.462,96
3	OCTUBRE	31/10/2024	17.796,30		
4	NOVIEMBRE	30/11/2024	17.222,22		
5	DICIEMBRE	31/12/2024	17.796,30		
6	ENERO	31/1/2025	17.796,30		
7	FEBRERO	28/2/2025	16.074,07		
8	MARZO	31/3/2025	17.796,30		
9	ABRIL	30/4/2025	17.222,22		
10	MAYO	31/5/2025	17.796,30		
11	JUNIO	30/6/2025	17.222,22		
12	JULIO	31/7/2025	17.796,30		
13	AGOSTO	31/8/2025	17.796,30		
14	SEPTIEMBRE	30/9/2025	17.222,22		



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA
DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS

15	OCTUBRE	31/10/2025	17.796,30		
16	NOVIEMBRE	30/11/2025	17.222,22		
17	DICIEMBRE	31/12/2025	17.796,30		
18	ENERO	31/1/2026	17.796,30		
19	FEBRERO	11/2/2026	6.314,80		
TOTAL....:			310.000,00	23.537,04	286.462,96

Como se indica en la liquidación económica, el valor pendiente de pago es \$ 286.462,96 (doscientos ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta y dos con 96/100 dólares de los Estados Unidos De América) correspondientes a los meses de octubre 2024 – febrero 2026.

2. ENTREGA PARCIAL 2 DE 19 DEL SERVICIO DE SEGURIDAD, CORRESPONDE AL MES DE SEPTIEMBRE.

Monto del contrato:	\$ 310.000,00
Anticipo	\$ 0,00
(-) Multa por mora por 0 días	\$ 0,00
Monto ejecutado mes de septiembre	\$ 17.222,22
Total, Iva correspondiente al monto ejecutado	\$ 2.583,33
Valor a pagar + IVA del total del Contrato u orden de compra	\$19.805,55

EL VALOR A PAGAR CORRESPONDIENTE AL MES DE **SEPTIEMBRE** ES DE 17.222,22 (diecisiete mil doscientos veintidós mil con 22/100 dólares de los Estados Unidos De América) sin incluir IVA, corresponderá a la Subdirección Financiera efectuar las retenciones fiscales y multas generales si las hubiere.

SEXTA. - LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

Fecha de suscripción de contrato	19 de agosto 2024
Fecha de inicio del servicio	20 de agosto de 2024
Plazo contractual	18 meses o 540 días.
Fecha en la que se cumple el plazo	11 de febrero de 2026
Fecha de recepción y constatación de los bienes o servicios	Se brindo el servicio desde el 01 hasta el 30 de septiembre, con entera satisfacción
Días de Mora	Ninguno

Como se indica en la liquidación de plazos, NO se encuentra con días de mora.

SEPTIMA. - CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN:

En la ciudad de Tena, Provincia de Napo, a los 26 días del mes de octubre de 2024, comparecen, por una parte, la Abg. Lidia Zulema Tapuy Shiguango, en calidad de Administradora del Contrato; y, por otra parte, el Abg. John Freedy Ronquillo Martinez, como representante legal de la empresa CUSSEPRI CUSTODIA & SEGURIDAD PRIVADA C. LTDA, en calidad de Contratista. Quienes, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN de acuerdo al procedimiento de Contratación por SUBASTA INVERSA, adjudicada mediante Resolución Administrativa de Adjudicación Nro. GADMT-A-2024-0282-R, Procedimiento NRO. SIE-GADMTENA-2024-027, para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL CUSTODIO DE BIENES DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, AÑO 2024 - 2025”.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA
DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS

OCTAVA. – GARANTÍAS:

No aplica, sin embargo, se cuenta con una póliza de responsabilidad civil que se encuentra vigente durante la vigencia de la orden de compra.

NOVENA. – REAJUSTES DE PRECIOS PAGADOS O PENDIENTES DE PAGO:

En la presente contratación, debido a la naturaleza del objeto de contratación, así como las normas jurídicas vigentes que regulan la figura de reajuste de precios, no se estableció dicha posibilidad, por lo tanto, no aplica fórmulas de reajustes ni existen pendientes de pago por este concepto.

DECIMA. - CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Se deja constancia que el servicio “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL CUSTODIO DE BIENES DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, AÑO 2024 - 2025” brindado por la empresa CUSSEPRI CUSTODIA & SEGURIDAD PRIVADA C. LTDA, contratista, ha cumplido a entera satisfacción en lo estipulado en los términos de referencia en el mes de **SEPTIEMBRE de 2024**; mediante el siguiente detalle:

SERVICIO	CANT DE PUNTOS	VALOR UNITARIO	PLAZO	VALOR TOTAL
PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO PERMANENTE MENSUAL CON ARMA.	2	170,00	30 días	5.100,00
PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO PERMANENTE MENSUAL SIN ARMA	5	360,50		10.815,00
PUNTO SERVICIO INSTITUCIONAL DE 12 HORAS – LUNES A DOMINGO NOCTURNO MENSUAL SIN ARMA	1	43,57		1.307,22
Sub Total:				17.222,22

En cumplimiento a los términos de referencia detallados en el Contrato Nro. 078-GADMT- 2024, prescrito para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad, se solicitó mediante Oficio Nro. 001-GADMT-DSCGR-2024, la siguiente documentación:

Condiciones del Servicio	Cumple/No cumple	Observaciones
*Trámite primer pago		
Declaración juramentada donde demuestre que la empresa no está inmersa en lo dispuesto en artículo 3 de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.	Cumple	Escritura Nro. 20232301006P00006, de 04 de enero de 2024
Permiso de Operación	Cumple	Otorgado el 27 de marzo 2023
Permiso de Agencia/ Sucursal autorizada por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	Cumple	Trámite Nro. TRA-0001578702
Permiso de uniformes y distintivos	Cumple	Oficio Nro. PN-COSP-QX-2023-1985-O, valido hasta el 20 de julio del 2026.
Certificado actualizado de existencia legal y cumplimiento de obligaciones.	Cumple	Número de expediente 716641
Disponer de contrato o autorización para el uso de frecuencias de radiocomunicación.	Cumple	De acuerdo a lo solicitado.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA
DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS

Plan de capacitación para el personal que se asigne a esta institución cumpla con los requisitos y no estará incurso en las prohibiciones establecidas en los artículos 4 y 5 de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada	Cumple	De acuerdo a lo establecido en los artículos 4 y 5 de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada
Reglamento Interno de Trabajo	Cumple	De acuerdo a lo solicitado.
Copia de la aprobación de horarios de trabajo emitido por el Ministerio de Trabajo	Cumple	Mediante Resolución de aprobación de horarios de trabajo Nro. MRL-DRSOP4-2018-0489-R1-OP
Reglamento Interno de higiene y seguridad vigente, aprobado por el Ministerio de Relaciones Laborales o Ministerio de Trabajo.	Cumple	Código de trámite Nro. RHS2024327050, vence 05 de junio de 2026.
Certificado de no tener procesos por juicios de coactivas en el Ministerio de Trabajo	Cumple	Oficio Nro. MDT-DPTSPSDT-2024-0331-O y MDT-JC-2024-0039-O
Aprobación de Comités paritarios	Cumple	Otorgado el 19 de junio de 2024.
Presentar Certificación de que la empresa oferente posee Técnico Ocupacional certificado por el Ministerio de Trabajo	Cumple	Contrato de servicios profesionales.
Presentar un plan operativo de actuación, preventivos y de contingencias.	Cumple	De acuerdo a lo solicitado.
Escritura de Constitución de la Compañía.	Cumple	Escritura 2018-09-01-053P00, de 24 de enero de 2018.
Certificado de prevención de amenazas naturales y riesgos antrópicos.	Cumple	Otorgado el 19 de junio de 2024.
Planificación de actividades de prevención de riesgos psicosociales.	Cumple	Otorgado el 06 de junio de 2024.
Poseer un plan estratégico de seguridad para GADS Municipales y Provinciales.	Cumple	De acuerdo a lo solicitado.
Poseer el permiso otorgado por la agencia de Control de armas.	Cumple	Emitido el 02 de enero de 2020 y 14 de julio de 2023.
Poseer el permiso de porte y tenencia de armas, emitido por control de armas y el comando conjunto de las Fuerzas Armadas.	Cumple	Vence el 28 de marzo de 2028.
Presentar un plan de capacitación para el personal que se asigne a esta institución en evacuación, técnicas de búsqueda y rescate, primeros auxilios, control de incendios y/o primer respondedor en caso de emergencias de al menos 40 horas.	Cumple	El plan de capacitación cumple lo solicitado, sin embargo, no se dio la capacitación la fecha prevista. Mediante Oficio Nro. OFICIO-VM-MCZM-083-2024, el Abg. John Freedy Ronquillo Martínez, indica que debido al tiempo corto que contiene el mes desde el inicio del contrato, se posterga la fecha de la capacitación para el mes de octubre del 2024 en las mismas fechas de inicio y de fin.
Contratos del personal asignado para el servicio	Cumple	Cumple, se anexan 24 contratos.
*Trámite mensual		
Aviso de entrada y salida del personal	Cumple	Cumple, se anexan 24 contratos.
Certificado de cumplimiento de obligaciones con el SRI último mes.	Cumple	Correspondiente al mes de agosto 2024
Pago mensual de la Póliza de Responsabilidad Civil	Cumple	Factura Nro. 001-020-000100785
Pago mensual de la póliza de seguro de vida y accidentes que tenga una cobertura por muerte accidental, incapacidad total y permanente a favor de los vigilantes con cobertura mínima de USO 50.000,00 (cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América; y, por gastos médicos, con un valor mínimo de USO 20.000,00 (veinte mil dólares de los Estados Unidos de América);	Cumple	Factura Nro. 001-020-000100785
Roles de pago originales en caso de remitir las copias deben estar certificadas	Cumple	De acuerdo a lo solicitado.
Asistencia del personal original en caso de remitir copias deben estar certificadas.	Cumple	Mediante registro digital
Planificación y cronograma de los turnos	Cumple	De acuerdo a lo solicitado.
Bitácoras (originales o certificadas)	Cumple	Copias certificadas
Planillas mensualidades del IESS.	Cumple	De acuerdo a lo solicitado.
Constancia de pago mensual de cada guardia	Cumple	Banco del Pacífico.
Informe mensual proveedor sobre novedades subsistidas cada mes	Cumple	INFORME-GOP-GADTENA-02-2024
Cronograma que evidencie el factor hombre	Cumple	De acuerdo a lo solicitado.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA
DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS

UNDÉCIMA. - CONCLUSIÓN:

El requerimiento de la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL CUSTODIO DE BIENES DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, AÑO 2024 - 2025”; solicitado se ha cumplido a cabalidad conforme lo determinado en el Contrato Nro. 078-GADMT- 2024 y Resolución Administrativa de Adjudicación Nro. GADMT-A-2024-0282-R, por lo tanto, se puede continuar con el trámite de pago solicitado por el Administrador del Contrato.

En constancia de lo actuado las partes firman en unidad de acto. Los miembros que intervinieron se comprometen en firmar electrónicamente de conformidad con las normas y principios que regulan la firma electrónica, en este mismo día.

Tena, 28 de octubre de 2024.

Delegado de la máxima autoridad	Por el contratista
 <p>Firmado electrónicamente por: LIDIA ZULEMA TAPUY SHIGUANGO</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: JOHN FREEDY RONQUILLO MARTINEZ</p>
Abg. Lidia Zulema Tapuy Shiguango	Abg. John Freedy Ronquillo Martinez CUSSEPRI CUSTODIA & SEGURIDAD PRIVADA C. LTDA
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	CC.- 0993087939001



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA
DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN N. 03-AC-DSCGR-2024

PROCESO DE SUBASTA INVERSA

No. SIE-GADMTENA-2024-027

PRIMERA. - PROCESO/PROCEDIMIENTO:

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL CUSTODIO DE BIENES DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, AÑO 2024 - 2025”.

SEGUNDA. - NORMATIVA LEGAL:

Conforme lo determina el Reglamento de la Ley Orgánica Sistema Nacional de Contratación Pública; en el Art. 325.- Contenido de actas. – Las actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas serán suscritas por el contratista y la Comisión de recepción designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato. En el caso de bienes, intervendrá también el guardalmacén.

Las actas contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados, o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria.

En las recepciones provisionales parciales, se hará constar como antecedente los datos relacionados con la recepción precedente. La última recepción provisional incluirá la información sumaria de todas las anteriores.

TERCERA. - CONDICIONES GENERALES:

INSTITUCIÓN:	GAD MUNICIPAL DE TENA.
DEPARTAMENTO:	SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS
PROCESO:	SUBASTA INVERSA
NÚMERO DE PROCESO:	SIE-GADMTENA-2024-027
CONTRATO:	078-GADMT- 2024

CUARTA. - CONDICIONES OPERATIVAS:

Los Términos de Referencia de la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL CUSTODIO DE BIENES DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, AÑO 2024 - 2025” fueron detallados por la institución en la fase preparatoria, tales como en la: determinación de la necesidad, términos de referencia, perfil del proyecto, coincidiendo con el servicio que ofrece la empresa CUSSEPRI CUSTODIA & SEGURIDAD PRIVADA C. LTDA.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA
DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS

Detalle de los términos de referencia y presupuesto presentado por el GAD Municipal de Tena:

Ubicación:	1. Palacio municipal 2. Centro de revisión vehicular 3. Talleres municipales 4. Fábrica de adoquines 5. Planta de asfalto el Anzu 6. Parque la Isla y torre del puente atirantado 7. Relleno sanitario 8. Plaza cívica.
Proceso precontractual:	SIE-GADMTENA-2024-027
Valor del contrato:	\$ 310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA) sin incluir IVA
Forma de pago:	El valor del contrato se cancelará de manera mensual, de acuerdo al servicio efectivamente recibido; previo informe técnico del contratista, informe favorable del Administrador del Contrato, suscripción de la correspondiente Acta de Entrega Recepción, y entrega de la factura.
Plazo:	El plazo para la ejecución del contrato será de quinientos cuarenta (540) días, contados partir del DÍA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

QUINTA. - LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

El pago por la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL CUSTODIO DE BIENES DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, AÑO 2024 - 2025” se realiza de manera mensual contra entrega previo la presentación de la documentación pertinente.

1. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA MEDIANTE PROCESO Nro. SIE-GADMTENA-2024-027 PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD.

MES	FINALIZACIÓN	PRESUPUESTO	VALOR MENSUAL	SALDO
1 AGOSTO	31/8/2024	6.314,81	6.314,81	303.685,19
2 SEPTIEMBRE	30/9/2024	17.222,22	17.222,22	286.462,96
3 OCTUBRE	31/10/2024	17.796,30	17.796,30	268.666,67
4 NOVIEMBRE	30/11/2024	17.222,22		
5 DICIEMBRE	31/12/2024	17.796,30		
6 ENERO	31/1/2025	17.796,30		
7 FEBRERO	28/2/2025	16.074,07		
8 MARZO	31/3/2025	17.796,30		
9 ABRIL	30/4/2025	17.222,22		
10 MAYO	31/5/2025	17.796,30		
11 JUNIO	30/6/2025	17.222,22		
12 JULIO	31/7/2025	17.796,30		
13 AGOSTO	31/8/2025	17.796,30		
14 SEPTIEMBRE	30/9/2025	17.222,22		



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA
DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS

15	OCTUBRE	31/10/2025	17.796,30		
16	NOVIEMBRE	30/11/2025	17.222,22		
17	DICIEMBRE	31/12/2025	17.796,30		
18	ENERO	31/1/2026	17.796,30		
19	FEBRERO	11/2/2026	6.314,80		
TOTAL....:			310.000,00	41.333,33	268.666,67

Como se indica en la liquidación económica, el valor pendiente de pago es \$ 268.666,67 (doscientos sesenta y ocho mil seiscientos sesenta y seis con 67/100 dólares de los Estados Unidos De América) correspondientes a los meses de noviembre 2024 – febrero 2026.

2. ENTREGA PARCIAL 3 DE 19 DEL SERVICIO DE SEGURIDAD, CORRESPONDE AL MES DE OCTUBRE.

Monto del contrato:	\$ 310.000,00
Anticipo	\$ 0,00
(-) Multa por mora por 0 días	\$ 0,00
Monto ejecutado mes de octubre	\$ 17.796,30
Total, Iva correspondiente al monto ejecutado	\$ 2.669,44
Valor a pagar + IVA del total del Contrato u orden de compra	\$ 20.465,74

EL VALOR A PAGAR CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE ES DE 17.796,30 (diecisiete mil setecientos noventa y seis con 30/100 dólares de los Estados Unidos De América) sin incluir IVA, corresponderá a la Subdirección Financiera efectuar las retenciones fiscales y multas generales si las hubiere.

SEXTA. - LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

Fecha de suscripción de contrato	19 de agosto 2024
Fecha de inicio del servicio	20 de agosto de 2024
Plazo contractual	18 meses o 540 días.
Fecha en la que se cumple el plazo	11 de febrero de 2026
Fecha de recepción y constatación de los bienes o servicios	Se brindo el servicio desde el 01 hasta el 31 de octubre, con entera satisfacción
Días de Mora	Ninguno

Como se indica en la liquidación de plazos, NO se encuentra con días de mora.

SEPTIMA. - CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN:

En la ciudad de Tena, Provincia de Napo, a los 25 días del mes de noviembre de 2024, comparecen, por una parte, la Abg. Lidia Zulema Tapuy Shiguango, en calidad de Administradora del Contrato; y, por otra parte, el Abg. John Freedy Ronquillo Martinez, como representante legal de la empresa CUSSEPRI CUSTODIA & SEGURIDAD PRIVADA C. LTDA, en calidad de Contratista. Quienes, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN de acuerdo al procedimiento de Contratación por SUBASTA INVERSA, adjudicada mediante Resolución Administrativa de Adjudicación Nro. GADMT-A-2024-0282-R, Procedimiento NRO. SIE-GADMTENA-2024-027, para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL CUSTODIO DE BIENES DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, AÑO 2024 - 2025”.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA
DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS

OCTAVA. – GARANTÍAS:

No aplica, sin embargo, se cuenta con una póliza de responsabilidad civil que se encuentra vigente durante la vigencia de la orden de compra.

NOVENA. – REAJUSTES DE PRECIOS PAGADOS O PENDIENTES DE PAGO:

En la presente contratación, debido a la naturaleza del objeto de contratación, así como las normas jurídicas vigentes que regulan la figura de reajuste de precios, no se estableció dicha posibilidad, por lo tanto, no aplica fórmulas de reajustes ni existen pendientes de pago por este concepto.

DECIMA. - CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Se deja constancia que el servicio “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL CUSTODIO DE BIENES DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, AÑO 2024 - 2025” brindado por la empresa CUSSEPRI CUSTODIA & SEGURIDAD PRIVADA C. LTDA, contratista, ha cumplido a entera satisfacción en lo estipulado en los términos de referencia en el mes de **OCTUBRE de 2024**; mediante el siguiente detalle:

SERVICIO	CANT DE PUNTOS	VALOR UNITARIO	PLAZO	VALOR TOTAL
PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO PERMANENTE MENSUAL CON ARMA.	2	170,00	31 días	5.270,00
PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO PERMANENTE MENSUAL SIN ARMA	5	360,50		11.175,50
PUNTO SERVICIO INSTITUCIONAL DE 12 HORAS – LUNES A DOMINGO NOCTURNO MENSUAL SIN ARMA	1	43,57		1.350,80
Sub Total:				17.796,30

En cumplimiento a los términos de referencia detallados en el Contrato Nro. 078-GADMT- 2024, prescrito para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad, se solicitó mediante Oficio Nro. 001-GADMT-DSCGR-2024, la siguiente documentación:

Condiciones del Servicio	Cumple/No cumple	Observaciones
*Trámite primer pago		
Declaración juramentada donde demuestre que la empresa no está inmersa en lo dispuesto en artículo 3 de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.	Cumple	Escritura Nro. 20232301006P00006, de 04 de enero de 2024
Permiso de Operación	Cumple	Otorgado el 27 de marzo 2023
Permiso de Agencia/ Sucursal autorizada por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	Cumple	Trámite Nro. TRA-0001578702
Permiso de uniformes y distintivos	Cumple	Oficio Nro. PN-COSP-QX-2023-1985-O, valido hasta el 20 de julio del 2026.
Certificado actualizado de existencia legal y cumplimiento de obligaciones.	Cumple	Número de expediente 716641
Disponer de contrato o autorización para el uso de frecuencias de radiocomunicación.	Cumple	De acuerdo a lo solicitado.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA
DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS

Plan de capacitación para el personal que se asigne a esta institución cumpla con los requisitos y no estará incurso en las prohibiciones establecidas en los artículos 4 y 5 de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada	Cumple	De acuerdo a lo establecido en los artículos 4 y 5 de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada
Reglamento Interno de Trabajo	Cumple	De acuerdo a lo solicitado.
Copia de la aprobación de horarios de trabajo emitido por el Ministerio de Trabajo	Cumple	Mediante Resolución de aprobación de horarios de trabajo Nro. MRL-DRSOP4-2018-0489-R1-OP
Reglamento Interno de higiene y seguridad vigente, aprobado por el Ministerio de Relaciones Laborales o Ministerio de Trabajo.	Cumple	Código de trámite Nro. RHS2024327050, vence 05 de junio de 2026.
Certificado de no tener procesos por juicios de coactivas en el Ministerio de Trabajo	Cumple	Oficio Nro. MDT-DPTSPSDT-2024-0331-O y MDT-JC-2024-0039-O
Aprobación de Comités paritarios	Cumple	Otorgado el 19 de junio de 2024.
Presentar Certificación de que la empresa oferente posee Técnico Ocupacional certificado por el Ministerio de Trabajo	Cumple	Contrato de servicios profesionales.
Presentar un plan operativo de actuación, preventivos y de contingencias.	Cumple	De acuerdo a lo solicitado.
Escritura de Constitución de la Compañía.	Cumple	Escritura 2018-09-01-053P00, de 24 de enero de 2018.
Certificado de prevención de amenazas naturales y riesgos antrópicos.	Cumple	Otorgado el 19 de junio de 2024.
Planificación de actividades de prevención de riesgos psicosociales.	Cumple	Otorgado el 06 de junio de 2024.
Poseer un plan estratégico de seguridad para GADS Municipales y Provinciales.	Cumple	De acuerdo a lo solicitado.
Poseer el permiso otorgado por la agencia de Control de armas.	Cumple	Emitido el 02 de enero de 2020 y 14 de julio de 2023.
Poseer el permiso de porte y tenencia de armas, emitido por control de armas y el comando conjunto de las Fuerzas Armadas.	Cumple	Vence el 28 de marzo de 2028.
Presentar un plan de capacitación para el personal que se asigne a esta institución en evacuación, técnicas de búsqueda y rescate, primeros auxilios, control de incendios y/o primer respondedor en caso de emergencias de al menos 40 horas.	Cumple	El plan de capacitación cumple lo solicitado, sin embargo, no se dio la capacitación la fecha prevista. Mediante Oficio Nro. OFICIO-VM-MCZM-083-2024, el Abg. John Freedy Ronquillo Martínez, indica que debido al tiempo corto que contiene el mes desde el inicio del contrato, se posterga la fecha de la capacitación para el mes de octubre del 2024 en las mismas fechas de inicio y de fin.
Contratos del personal asignado para el servicio	Cumple	Cumple, se anexan 24 contratos.
*Trámite mensual		
Aviso de entrada y salida del personal	Cumple	Cumple, se anexan 24 contratos.
Certificado de cumplimiento de obligaciones con el SRI último mes.	Cumple	Correspondiente al mes de agosto 2024
Pago mensual de la Póliza de Responsabilidad Civil	Cumple	Factura Nro. 011-008-000066979
Pago mensual de la póliza de seguro de vida y accidentes que tenga una cobertura por muerte accidental, incapacidad total y permanente a favor de los vigilantes con cobertura mínima de USO 50.000,00 (cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América; y, por gastos médicos, con un valor mínimo de USO 20.000,00 (veinte mil dólares de los Estados Unidos de América);	Cumple	Póliza Nro. 0023423
Roles de pago originales en caso de remitir las copias deben estar certificadas	Cumple	De acuerdo a lo solicitado.
Asistencia del personal original en caso de remitir copias deben estar certificadas.	Cumple	Mediante registro digital
Planificación y cronograma de los turnos	Cumple	De acuerdo a lo solicitado.
Bitácoras (originales o certificadas)	Cumple	Copias certificadas
Planillas mensualidades del IESS.	Cumple	De acuerdo a lo solicitado.
Constancia de pago mensual de cada guardia	Cumple	Banco del Pacífico.
Informe mensual proveedor sobre novedades subsistidas cada mes	Cumple	INFORME-GOP-GADTENA-03-2024
Cronograma que evidencie el factor hombre	Cumple	De acuerdo a lo solicitado.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA
DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS

UNDÉCIMA. - CONCLUSIÓN:

El requerimiento de la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL CUSTODIO DE BIENES DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, AÑO 2024 - 2025”; solicitado se ha cumplido a cabalidad conforme lo determinado en el Contrato Nro. 078-GADMT- 2024 y Resolución Administrativa de Adjudicación Nro. GADMT-A-2024-0282-R, por lo tanto, se puede continuar con el trámite de pago solicitado por el Administrador del Contrato.

En constancia de lo actuado las partes firman en unidad de acto. Los miembros que intervinieron se comprometen en firmar electrónicamente de conformidad con las normas y principios que regulan la firma electrónica, en este mismo día.

Tena, 25 de noviembre de 2024.

Delegado de la máxima autoridad	Por el contratista
 Firmado electrónicamente por: LIDIA ZULEMA TAPUY SHIGUANGO	 Firmado electrónicamente por: JOHN FREEDY RONQUILLO MARTINEZ
Abg. Lidia Zulema Tapuy Shiguango	Abg. John Freedy Ronquillo Martinez CUSSEPRI CUSTODIA & SEGURIDAD PRIVADA C. LTDA
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	CC.- 0993087939001



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA
DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN N. 04-AC-DSCGR-2024

PROCESO DE SUBASTA INVERSA

No. SIE-GADMTENA-2024-027

PRIMERA. - PROCESO/PROCEDIMIENTO:

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL CUSTODIO DE BIENES DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, AÑO 2024 - 2025”.

SEGUNDA. - NORMATIVA LEGAL:

Conforme lo determina el Reglamento de la Ley Orgánica Sistema Nacional de Contratación Pública; en el Art. 325.- Contenido de actas. – Las actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas serán suscritas por el contratista y la Comisión de recepción designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato. En el caso de bienes, intervendrá también el guardalmacén.

Las actas contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados, o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria.

En las recepciones provisionales parciales, se hará constar como antecedente los datos relacionados con la recepción precedente. La última recepción provisional incluirá la información sumaria de todas las anteriores.

TERCERA. - CONDICIONES GENERALES:

INSTITUCIÓN:	GAD MUNICIPAL DE TENA.
DEPARTAMENTO:	SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS
PROCESO:	SUBASTA INVERSA
NÚMERO DE PROCESO:	SIE-GADMTENA-2024-027
CONTRATO:	078-GADMT- 2024

CUARTA. - CONDICIONES OPERATIVAS:

Los Términos de Referencia de la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL CUSTODIO DE BIENES DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, AÑO 2024 - 2025” fueron detallados por la institución en la fase preparatoria, tales como en la: determinación de la necesidad, términos de referencia, perfil del proyecto, coincidiendo con el servicio que ofrece la empresa CUSSEPRI CUSTODIA & SEGURIDAD PRIVADA C. LTDA.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA
DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS

Detalle de los términos de referencia y presupuesto presentado por el GAD Municipal de Tena:

Ubicación:	1. Palacio municipal 2. Centro de revisión vehicular 3. Talleres municipales 4. Fábrica de adoquines 5. Planta de asfalto el Anzu 6. Parque la Isla y torre del puente atirantado 7. Relleno sanitario 8. Plaza cívica.
Proceso precontractual:	SIE-GADMTENA-2024-027
Valor del contrato:	\$ 310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA) sin incluir IVA
Forma de pago:	El valor del contrato se cancelará de manera mensual, de acuerdo al servicio efectivamente recibido; previo informe técnico del contratista, informe favorable del Administrador del Contrato, suscripción de la correspondiente Acta de Entrega Recepción, y entrega de la factura.
Plazo:	El plazo para la ejecución del contrato será de quinientos cuarenta (540) días, contados partir del DÍA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

QUINTA. - LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

El pago por la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL CUSTODIO DE BIENES DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, AÑO 2024 - 2025” se realiza de manera mensual contra entrega previo la presentación de la documentación pertinente.

1. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA MEDIANTE PROCESO Nro. SIE-GADMTENA-2024-027 PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD.

MES	FINALIZACIÓN	PRESUPUESTO	VALOR MENSUAL	SALDO
1 AGOSTO	31/8/2024	6.314,81	6.314,81	303.685,19
2 SEPTIEMBRE	30/9/2024	17.222,22	17.222,22	286.462,96
3 OCTUBRE	31/10/2024	17.796,30	17.796,30	268.666,67
4 NOVIEMBRE	30/11/2024	17.222,22	17.222,22	251.444,44
5 DICIEMBRE	31/12/2024	17.796,30		
6 ENERO	31/1/2025	17.796,30		
7 FEBRERO	28/2/2025	16.074,07		
8 MARZO	31/3/2025	17.796,30		
9 ABRIL	30/4/2025	17.222,22		
10 MAYO	31/5/2025	17.796,30		
11 JUNIO	30/6/2025	17.222,22		
12 JULIO	31/7/2025	17.796,30		
13 AGOSTO	31/8/2025	17.796,30		
14 SEPTIEMBRE	30/9/2025	17.222,22		



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA
DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS

15	OCTUBRE	31/10/2025	17.796,30		
16	NOVIEMBRE	30/11/2025	17.222,22		
17	DICIEMBRE	31/12/2025	17.796,30		
18	ENERO	31/1/2026	17.796,30		
19	FEBRERO	11/2/2026	6.314,80		
TOTAL....:			310.000,00	58.555,56	251.444,44

Como se indica en la liquidación económica, el valor pendiente de pago es \$ 251.444,44 (doscientos cincuenta y un mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con 44/100 dólares de los Estados Unidos De América) correspondientes a los meses de diciembre 2024 – febrero 2026.

2. ENTREGA PARCIAL 4 DE 19 DEL SERVICIO DE SEGURIDAD, CORRESPONDE AL MES DE **NOVIEMBRE.**

Monto del contrato:	\$ 310.000,00
Anticipo	\$ 0,00
(-) Multa por mora por 0 días	\$ 0,00
Monto ejecutado mes de noviembre	\$ 17.222,22
Total, Iva correspondiente al monto ejecutado	\$ 2.583,33
Valor a pagar + IVA del total del Contrato u orden de compra	\$ 19.805,56

EL VALOR A PAGAR CORRESPONDIENTE AL MES DE **NOVIEMBRE** ES DE 17.222,22 (diecisiete mil doscientos veintidós con 22/100 dólares de los Estados Unidos De América) sin incluir IVA, corresponderá a la Subdirección Financiera efectuar las retenciones fiscales y multas generales si las hubiere.

SEXTA. - LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

Fecha de suscripción de contrato	19 de agosto 2024
Fecha de inicio del servicio	20 de agosto de 2024
Plazo contractual	18 meses o 540 días.
Fecha en la que se cumple el plazo	11 de febrero de 2026
Fecha de recepción y constatación de los bienes o servicios	Se brindo el servicio desde el 01 hasta el 30 de noviembre, con entera satisfacción
Días de Mora	Ninguno

Como se indica en la liquidación de plazos, NO se encuentra con días de mora.

SEPTIMA. - CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN:

En la ciudad de Tena, Provincia de Napo, a los 17 días del mes de diciembre de 2024, comparecen, por una parte, la Abg. Lidia Zulema Tapuy Shiguango, en calidad de Administradora del Contrato; y, por otra parte, el Abg. John Freedy Ronquillo Martinez, como representante legal de la empresa CUSSEPRI CUSTODIA & SEGURIDAD PRIVADA C. LTDA, en calidad de Contratista. Quienes, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN de acuerdo al procedimiento de Contratación por SUBASTA INVERSA, adjudicada mediante Resolución Administrativa de Adjudicación Nro. GADMT-A-2024-0282-R, Procedimiento NRO. SIE-GADMTENA-2024-027, para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL CUSTODIO DE BIENES DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, AÑO 2024 - 2025”.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA
DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS

OCTAVA. – GARANTÍAS:

No aplica, sin embargo, se cuenta con una póliza de responsabilidad civil que se encuentra vigente durante la vigencia de la orden de compra.

NOVENA. – REAJUSTES DE PRECIOS PAGADOS O PENDIENTES DE PAGO:

En la presente contratación, debido a la naturaleza del objeto de contratación, así como las normas jurídicas vigentes que regulan la figura de reajuste de precios, no se estableció dicha posibilidad, por lo tanto, no aplica fórmulas de reajustes ni existen pendientes de pago por este concepto.

DECIMA. - CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Se deja constancia que el servicio “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL CUSTODIO DE BIENES DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, AÑO 2024 - 2025” brindado por la empresa CUSSEPRI CUSTODIA & SEGURIDAD PRIVADA C. LTDA, contratista, ha cumplido a entera satisfacción en lo estipulado en los términos de referencia en el mes de **NOVIEMBRE de 2024**; mediante el siguiente detalle:

SERVICIO	CANT DE PUNTOS	VALOR UNITARIO	PLAZO	VALOR TOTAL
PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO PERMANENTE MENSUAL CON ARMA.	2	170,00	30 días	5.100,00
PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO PERMANENTE MENSUAL SIN ARMA	5	360,50		10.815,00
PUNTO SERVICIO INSTITUCIONAL DE 12 HORAS – LUNES A DOMINGO NOCTURNO MENSUAL SIN ARMA	1	43,57		1.307,22
Sub Total:				17.222,22

En cumplimiento a los términos de referencia detallados en el Contrato Nro. 078-GADMT- 2024, prescrito para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad, se solicitó mediante Oficio Nro. 001-GADMT-DSCGR-2024, la siguiente documentación:

Condiciones del Servicio	Cumple/No cumple	Observaciones
*Trámite primer pago		
Declaración juramentada donde demuestre que la empresa no está inmersa en lo dispuesto en artículo 3 de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.	Cumple	Escritura Nro. 20232301006P00006, de 04 de enero de 2024
Permiso de Operación	Cumple	Otorgado el 27 de marzo 2023
Permiso de Agencia/ Sucursal autorizada por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	Cumple	Trámite Nro. TRA-0001578702
Permiso de uniformes y distintivos	Cumple	Oficio Nro. PN-COSP-QX-2023-1985-O, valido hasta el 20 de julio del 2026.
Certificado actualizado de existencia legal y cumplimiento de obligaciones.	Cumple	Número de expediente 716641
Disponer de contrato o autorización para el uso de frecuencias de radiocomunicación.	Cumple	De acuerdo a lo solicitado.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA
DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS

Plan de capacitación para el personal que se asigne a esta institución cumpla con los requisitos y no estará incurso en las prohibiciones establecidas en los artículos 4 y 5 de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada	Cumple	De acuerdo a lo establecido en los artículos 4 y 5 de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada
Reglamento Interno de Trabajo	Cumple	De acuerdo a lo solicitado.
Copia de la aprobación de horarios de trabajo emitido por el Ministerio de Trabajo	Cumple	Mediante Resolución de aprobación de horarios de trabajo Nro. MRL-DRSOP4-2018-0489-R1-OP
Reglamento Interno de higiene y seguridad vigente, aprobado por el Ministerio de Relaciones Laborales o Ministerio de Trabajo.	Cumple	Código de trámite Nro. RHS2024327050, vence 05 de junio de 2026.
Certificado de no tener procesos por juicios de coactivas en el Ministerio de Trabajo	Cumple	Oficio Nro. MDT-DPTSPSDT-2024-0331-O y MDT-JC-2024-0039-O
Aprobación de Comités paritarios	Cumple	Otorgado el 19 de junio de 2024.
Presentar Certificación de que la empresa oferente posee Técnico Ocupacional certificado por el Ministerio de Trabajo	Cumple	Contrato de servicios profesionales.
Presentar un plan operativo de actuación, preventivos y de contingencias.	Cumple	De acuerdo a lo solicitado.
Escritura de Constitución de la Compañía.	Cumple	Escritura 2018-09-01-053P00, de 24 de enero de 2018.
Certificado de prevención de amenazas naturales y riesgos antrópicos.	Cumple	Otorgado el 19 de junio de 2024.
Planificación de actividades de prevención de riesgos psicosociales.	Cumple	Otorgado el 06 de junio de 2024.
Poseer un plan estratégico de seguridad para GADS Municipales y Provinciales.	Cumple	De acuerdo a lo solicitado.
Poseer el permiso otorgado por la agencia de Control de armas.	Cumple	Emitido el 02 de enero de 2020 y 14 de julio de 2023.
Poseer el permiso de porte y tenencia de armas, emitido por control de armas y el comando conjunto de las Fuerzas Armadas.	Cumple	Vence el 28 de marzo de 2028.
Presentar un plan de capacitación para el personal que se asigne a esta institución en evacuación, técnicas de búsqueda y rescate, primeros auxilios, control de incendios y/o primer respondedor en caso de emergencias de al menos 40 horas.	Cumple	El plan de capacitación cumple lo solicitado, sin embargo, no se dio la capacitación la fecha prevista. Mediante Oficio Nro. OFICIO-VM-MCZM-083-2024, el Abg. John Freedy Ronquillo Martínez, indica que debido al tiempo corto que contiene el mes desde el inicio del contrato, se posterga la fecha de la capacitación para el mes de octubre del 2024 en las mismas fechas de inicio y de fin.
Contratos del personal asignado para el servicio	Cumple	Cumple, se anexan 24 contratos.
*Trámite mensual		
Aviso de entrada y salida del personal	Cumple	Cumple, se anexan 24 contratos.
Certificado de cumplimiento de obligaciones con el SRI último mes.	Cumple	Correspondiente al mes de octubre 2024
Pago mensual de la Póliza de Responsabilidad Civil	Cumple	Factura Nro. 001-020-000100785
Pago mensual de la póliza de seguro de vida y accidentes que tenga una cobertura por muerte accidental, incapacidad total y permanente a favor de los vigilantes con cobertura mínima de USO 50.000,00 (cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América; y, por gastos médicos, con un valor mínimo de USO 20.000,00 (veinte mil dólares de los Estados Unidos de América);	Cumple	Factura Nro. 011-008-000066949
Roles de pago originales en caso de remitir las copias deben estar certificadas	Cumple	De acuerdo a lo solicitado.
Asistencia del personal original en caso de remitir copias deben estar certificadas.	Cumple	Mediante registro digital
Planificación y cronograma de los turnos	Cumple	De acuerdo a lo solicitado.
Bitácoras (originales o certificadas)	Cumple	Copias certificadas
Planillas mensualidades del IESS.	Cumple	De acuerdo a lo solicitado.
Constancia de pago mensual de cada guardia	Cumple	Banco del Pacífico.
Informe mensual proveedor sobre novedades subsistidas cada mes	Cumple	INFORME-GOP-GADTENA-04-2024
Cronograma que evidencie el factor hombre	Cumple	De acuerdo a lo solicitado.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA
DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS

UNDÉCIMA. - CONCLUSIÓN:

El requerimiento de la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL CUSTODIO DE BIENES DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, AÑO 2024 - 2025”; solicitado se ha cumplido a cabalidad conforme lo determinado en el Contrato Nro. 078-GADMT- 2024 y Resolución Administrativa de Adjudicación Nro. GADMT-A-2024-0282-R, por lo tanto, se puede continuar con el trámite de pago solicitado por el Administrador del Contrato.

En constancia de lo actuado las partes firman en unidad de acto. Los miembros que intervinieron se comprometen en firmar electrónicamente de conformidad con las normas y principios que regulan la firma electrónica, en este mismo día.

Tena, 17 de diciembre de 2024.

Delegado de la máxima autoridad	Por el contratista
 Firmado electrónicamente por: LIDIA ZULEMA TAPUY SHIGUANGO	 Firmado electrónicamente por: JOHN FREEDY RONQUILLO MARTINEZ
Abg. Lidia Zulema Tapuy Shiguango	Abg. John Freedy Ronquillo Martinez CUSSEPRI CUSTODIA & SEGURIDAD PRIVADA C. LTDA
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	CC.- 0993087939001



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA
DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN N. 05-AC-DSCGR-2024

PROCESO DE SUBASTA INVERSA

No. SIE-GADMTENA-2024-027

PRIMERA. - PROCESO/PROCEDIMIENTO:

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL CUSTODIO DE BIENES DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, AÑO 2024 - 2025”.

SEGUNDA. - NORMATIVA LEGAL:

Conforme lo determina el Reglamento de la Ley Orgánica Sistema Nacional de Contratación Pública; en el Art. 325.- Contenido de actas. – Las actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas serán suscritas por el contratista y la Comisión de recepción designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato. En el caso de bienes, intervendrá también el guardalmacén.

Las actas contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados, o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria.

En las recepciones provisionales parciales, se hará constar como antecedente los datos relacionados con la recepción precedente. La última recepción provisional incluirá la información sumaria de todas las anteriores.

TERCERA. - CONDICIONES GENERALES:

INSTITUCIÓN:	GAD MUNICIPAL DE TENA.
DEPARTAMENTO:	SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS
PROCESO:	SUBASTA INVERSA
NÚMERO DE PROCESO:	SIE-GADMTENA-2024-027
CONTRATO:	078-GADMT- 2024

CUARTA. - CONDICIONES OPERATIVAS:

Los Términos de Referencia de la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL CUSTODIO DE BIENES DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, AÑO 2024 - 2025” fueron detallados por la institución en la fase preparatoria, tales como en la: determinación de la necesidad, términos de referencia, perfil del proyecto, coincidiendo con el servicio que ofrece la empresa CUSSEPRI CUSTODIA & SEGURIDAD PRIVADA C. LTDA.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA
DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS

Detalle de los términos de referencia y presupuesto presentado por el GAD Municipal de Tena:

Ubicación:	1. Palacio municipal 2. Centro de revisión vehicular 3. Talleres municipales 4. Fábrica de adoquines 5. Planta de asfalto el Anzu 6. Parque la Isla y torre del puente atirantado 7. Relleno sanitario 8. Plaza cívica.
Proceso precontractual:	SIE-GADMTENA-2024-027
Valor del contrato:	\$ 310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA) sin incluir IVA
Forma de pago:	El valor del contrato se cancelará de manera mensual, de acuerdo al servicio efectivamente recibido; previo informe técnico del contratista, informe favorable del Administrador del Contrato, suscripción de la correspondiente Acta de Entrega Recepción, y entrega de la factura.
Plazo:	El plazo para la ejecución del contrato será de quinientos cuarenta (540) días, contados partir del DÍA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

QUINTA. - LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

El pago por la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL CUSTODIO DE BIENES DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, AÑO 2024 - 2025” se realiza de manera mensual contra entrega previo la presentación de la documentación pertinente.

1. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA MEDIANTE PROCESO Nro. SIE-GADMTENA-2024-027 PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD.

MES	FINALIZACIÓN	PRESUPUESTO	VALOR MENSUAL	SALDO
1 AGOSTO	31/8/2024	6.314,81	6.314,81	303.685,19
2 SEPTIEMBRE	30/9/2024	17.222,22	17.222,22	286.462,96
3 OCTUBRE	31/10/2024	17.796,30	17.796,30	268.666,67
4 NOVIEMBRE	30/11/2024	17.222,22	17.222,22	251.444,44
5 DICIEMBRE	31/12/2024	17.796,30	17.796,30	233.648,15
6 ENERO	31/1/2025	17.796,30		
7 FEBRERO	28/2/2025	16.074,07		
8 MARZO	31/3/2025	17.796,30		
9 ABRIL	30/4/2025	17.222,22		
10 MAYO	31/5/2025	17.796,30		
11 JUNIO	30/6/2025	17.222,22		
12 JULIO	31/7/2025	17.796,30		
13 AGOSTO	31/8/2025	17.796,30		
14 SEPTIEMBRE	30/9/2025	17.222,22		



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA
DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS

15	OCTUBRE	31/10/2025	17.796,30		
16	NOVIEMBRE	30/11/2025	17.222,22		
17	DICIEMBRE	31/12/2025	17.796,30		
18	ENERO	31/1/2026	17.796,30		
19	FEBRERO	11/2/2026	6.314,80		
TOTAL....:			310.000,00	76.351,85	233.648,15

Como se indica en la liquidación económica, el valor pendiente de pago es \$ 233.648,15 (doscientos treinta y tres mil seiscientos cuarenta y ocho con 15/100 dólares de los Estados Unidos De América) correspondientes a los meses de enero 2025 – febrero 2026.

2. ENTREGA PARCIAL 5 DE 19 DEL SERVICIO DE SEGURIDAD, CORRESPONDE AL MES DE DICIEMBRE.

Monto del contrato:	\$ 310.000,00
Anticipo	\$ 0,00
(-) Multa por mora por 0 días	\$ 0,00
Monto ejecutado mes de diciembre	\$ 17.796,30
Total, Iva correspondiente al monto ejecutado	\$ 2669,44
Valor a pagar + IVA del total del Contrato u orden de compra	\$ 20.465,74

EL VALOR A PAGAR CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE ES DE 17.796,30 (diecisiete mil setecientos noventa y seis con 30/100 dólares de los Estados Unidos De América) sin incluir IVA, corresponderá a la Subdirección Financiera efectuar las retenciones fiscales y multas generales si las hubiere.

SEXTA. - LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

Fecha de suscripción de contrato	19 de agosto 2024
Fecha de inicio del servicio	20 de agosto de 2024
Plazo contractual	18 meses o 540 días.
Fecha en la que se cumple el plazo	11 de febrero de 2026
Fecha de recepción y constatación de los bienes o servicios	Se brindo el servicio desde el 01 hasta el 31 de diciembre, con entera satisfacción
Días de Mora	Ninguno

Como se indica en la liquidación de plazos, NO se encuentra con días de mora.

SEPTIMA. - CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN:

En la ciudad de Tena, Provincia de Napo, a los 16 días del mes de enero de 2025, comparecen, por una parte, la Abg. Lidia Zulema Tapuy Shiguango, en calidad de Administradora del Contrato; y, por otra parte, el Abg. Deisy Alexandra Bracero Huertas, como representante legal de la empresa CUSSEPRI CUSTODIA & SEGURIDAD PRIVADA C. LTDA, en calidad de Contratista. Quienes, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN de acuerdo al procedimiento de Contratación por SUBASTA INVERSA, adjudicada mediante Resolución Administrativa de Adjudicación Nro. GADMT-A-2024-0282-R, Procedimiento NRO. SIE-GADMTENA-2024-027, para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL CUSTODIO DE BIENES DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, AÑO 2024 - 2025".



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA
DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS

OCTAVA. – GARANTÍAS:

No aplica, sin embargo, se cuenta con una póliza de responsabilidad civil que se encuentra vigente durante la vigencia de la orden de compra.

NOVENA. – REAJUSTES DE PRECIOS PAGADOS O PENDIENTES DE PAGO:

En la presente contratación, debido a la naturaleza del objeto de contratación, así como las normas jurídicas vigentes que regulan la figura de reajuste de precios, no se estableció dicha posibilidad, por lo tanto, no aplica fórmulas de reajustes ni existen pendientes de pago por este concepto.

DECIMA. - CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Se deja constancia que el servicio “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL CUSTODIO DE BIENES DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, AÑO 2024 - 2025” brindado por la empresa CUSSEPRI CUSTODIA & SEGURIDAD PRIVADA C. LTDA, contratista, ha cumplido a entera satisfacción en lo estipulado en los términos de referencia en el mes de **DICIEMBRE de 2024**; mediante el siguiente detalle:

SERVICIO	CANT DE PUNTOS	VALOR UNITARIO	PLAZO	VALOR TOTAL
PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO PERMANENTE MENSUAL CON ARMA.	2	170,00	31 días	5.270,00
PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO PERMANENTE MENSUAL SIN ARMA	5	360,50		11.175,50
PUNTO SERVICIO INSTITUCIONAL DE 12 HORAS – LUNES A DOMINGO NOCTURNO MENSUAL SIN ARMA	1	43,57		1.350,80
Sub Total:				17.796,30

En cumplimiento a los términos de referencia detallados en el Contrato Nro. 078-GADMT- 2024, prescrito para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad, se solicitó mediante Oficio Nro. 001-GADMT-DSCGR-2024, la siguiente documentación:

Condiciones del Servicio	Cumple/No cumple	Observaciones
*Trámite primer pago		
Declaración juramentada donde demuestre que la empresa no está inmersa en lo dispuesto en artículo 3 de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.	Cumple	Escritura Nro. 20232301006P00006, de 04 de enero de 2024
Permiso de Operación	Cumple	Otorgado el 27 de marzo 2023
Permiso de Agencia/ Sucursal autorizada por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	Cumple	Trámite Nro. TRA-0001578702
Permiso de uniformes y distintivos	Cumple	Oficio Nro. PN-COSP-QX-2023-1985-O, valido hasta el 20 de julio del 2026.
Certificado actualizado de existencia legal y cumplimiento de obligaciones.	Cumple	Número de expediente 716641
Disponer de contrato o autorización para el uso de frecuencias de radiocomunicación.	Cumple	De acuerdo a lo solicitado.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA
DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS

Plan de capacitación para el personal que se asigne a esta institución cumpla con los requisitos y no estará incurso en las prohibiciones establecidas en los artículos 4 y 5 de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada	Cumple	De acuerdo a lo establecido en los artículos 4 y 5 de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada
Reglamento Interno de Trabajo	Cumple	De acuerdo a lo solicitado.
Copia de la aprobación de horarios de trabajo emitido por el Ministerio de Trabajo	Cumple	Mediante Resolución de aprobación de horarios de trabajo Nro. MRL-DRSOP4-2018-0489-R1-OP
Reglamento Interno de higiene y seguridad vigente, aprobado por el Ministerio de Relaciones Laborales o Ministerio de Trabajo.	Cumple	Código de trámite Nro. RHS2024327050, vence 05 de junio de 2026.
Certificado de no tener procesos por juicios de coactivas en el Ministerio de Trabajo	Cumple	Oficio Nro. MDT-DPTSPSDT-2024-0331-O y MDT-JC-2024-0039-O
Aprobación de Comités paritarios	Cumple	Otorgado el 19 de junio de 2024.
Presentar Certificación de que la empresa oferente posee Técnico Ocupacional certificado por el Ministerio de Trabajo	Cumple	Contrato de servicios profesionales.
Presentar un plan operativo de actuación, preventivos y de contingencias.	Cumple	De acuerdo a lo solicitado.
Escritura de Constitución de la Compañía.	Cumple	Escritura 2018-09-01-053P00, de 24 de enero de 2018.
Certificado de prevención de amenazas naturales y riesgos antrópicos.	Cumple	Otorgado el 19 de junio de 2024.
Planificación de actividades de prevención de riesgos psicosociales.	Cumple	Otorgado el 06 de junio de 2024.
Poseer un plan estratégico de seguridad para GADS Municipales y Provinciales.	Cumple	De acuerdo a lo solicitado.
Poseer el permiso otorgado por la agencia de Control de armas.	Cumple	Emitido el 02 de enero de 2020 y 14 de julio de 2023.
Poseer el permiso de porte y tenencia de armas, emitido por control de armas y el comando conjunto de las Fuerzas Armadas.	Cumple	Vence el 28 de marzo de 2028.
Presentar un plan de capacitación para el personal que se asigne a esta institución en evacuación, técnicas de búsqueda y rescate, primeros auxilios, control de incendios y/o primer respondedor en caso de emergencias de al menos 40 horas.	Cumple	El plan de capacitación cumple lo solicitado, sin embargo, no se dio la capacitación la fecha prevista. Mediante Oficio Nro. OFICIO-VM-MCZM-083-2024, el Abg. John Freedy Ronquillo Martínez, indica que debido al tiempo corto que contiene el mes desde el inicio del contrato, se posterga la fecha de la capacitación para el mes de octubre del 2024 en las mismas fechas de inicio y de fin.
Contratos del personal asignado para el servicio	Cumple	Cumple, se anexan 24 contratos.
*Trámite mensual		
Aviso de entrada y salida del personal	Cumple	Cumple, se anexan 24 contratos.
Certificado de cumplimiento de obligaciones con el SRI último mes.	Cumple	Correspondiente al mes de noviembre 2024
Pago mensual de la Póliza de Responsabilidad Civil	Cumple	Factura Nro. 001-020-000100785
Pago mensual de la póliza de seguro de vida y accidentes que tenga una cobertura por muerte accidental, incapacidad total y permanente a favor de los vigilantes con cobertura mínima de USO 50.000,00 (cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América; y, por gastos médicos, con un valor mínimo de USO 20.000,00 (veinte mil dólares de los Estados Unidos de América);	Cumple	Factura Nro. 011-008-000066949
Roles de pago originales en caso de remitir las copias deben estar certificadas	Cumple	De acuerdo a lo solicitado.
Asistencia del personal original en caso de remitir copias deben estar certificadas.	Cumple	Mediante registro digital
Planificación y cronograma de los turnos	Cumple	De acuerdo a lo solicitado.
Bitácoras (originales o certificadas)	Cumple	Copias certificadas
Planillas mensualidades del IESS.	Cumple	De acuerdo a lo solicitado.
Constancia de pago mensual de cada guardia	Cumple	Banco del Pacífico.
Informe mensual proveedor sobre novedades subsistidas cada mes	Cumple	INFORME-GOP-GADTENA-05-2024
Cronograma que evidencie el factor hombre	Cumple	De acuerdo a lo solicitado.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA
DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS

UNDÉCIMA. - CONCLUSIÓN:

El requerimiento de la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL CUSTODIO DE BIENES DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, AÑO 2024 - 2025”; solicitado se ha cumplido a cabalidad conforme lo determinado en el Contrato Nro. 078-GADMT- 2024 y Resolución Administrativa de Adjudicación Nro. GADMT-A-2024-0282-R, por lo tanto, se puede continuar con el trámite de pago solicitado por el Administrador del Contrato.

De la misma manera, cabe mencionar que con Oficio Nro. OFICIO-VM-JEOE-128-2024, se nos informa que se realiza el cambio de representante legal, por tal motivo se reemplazará al Dr. RONQUILLO MARTINEZ JOHN FREEDY como representante legal saliente por la Abg. BRACERO HUERTAS DEISY ALEXANDRA con número de cédula 172708371-7.

En constancia de lo actuado las partes firman en unidad de acto. Los miembros que intervinieron se comprometen en firmar electrónicamente de conformidad con las normas y principios que regulan la firma electrónica, en este mismo día.

Tena, 16 de enero de 2025.

Delegado de la máxima autoridad	Por el contratista
 Firmado electrónicamente por: LIDIA ZULEMA TAPUY SHIGUANGO	 Firmado electrónicamente por: DEISY ALEXANDRA BRACERO HUERTAS
Abg. Lidia Zulema Tapuy Shiguango	Abg. Deisy Alexandra Bracero Huertas CUSSEPRI CUSTODIA & SEGURIDAD PRIVADA C. LTDA
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	RUC.- 0993087939001

ANEXO FOTOGRAFICO

OBJETO DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL CUSTODIO DE BIENES DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, AÑO 2024 - 2025.

